Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA CON DESTINO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO INTENCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.".**

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres– Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
DEFINICIONES 2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 3
Aspectos económicos. 3
Aspectos técnicos 44
Aspectos regulatorios 52
Acuerdos comerciales 53
Acuerdos Marco De Precios 53
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 55
Procesos de Contratación Anteriores del Municipio de Palmira. 55
Tabla 6: Procesos de contratación realizados por el Municipio de Palmira para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional. 55
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 56
Tabla 7: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional. 56
Análisis de los Procesos de Contratación identificados. 57
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA 68
ANÁLISIS DE LA OFERTA 77
Identificación de proveedores 77
Tabla 15. Identificación de proveedores para la compra de kits de mercados. 78
Cadena de suministro. 132
Estructura de costos 133
ANÁLISIS DE PRECIOS 134
Análisis financiero 138
Aspectos técnicos de la oferta 138
CONCLUSIONES 144

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, para la contratación del suministro de kits de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el Municipio de Palmira, que le permita atender de forma inmediata las necesidades de cierto número de familias que se pudieran ver afectadas por desastres en el Municipio de Palmira, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia. De esta manera, la compra será una herramienta fundamental que nos permitirá contar con elementos en óptimas condiciones para la asistencia de emergencias a la comunidad.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Ayuda humanitaria	Es una forma de solidaridad o cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como los provocados por fenómenos naturales o una guerra. (Wikipedia, s.f.)
Hogar	Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. (DANE, Manual de Conceptos, 2018, pág. 5)
Superetes	Son todos aquellos establecimientos que, por su tamaño, volumen de ventas y capacidad de almacenamiento se localizan entre las grandes superficies y las pequeñas tiendas de barrio. (FENALCO, s.f.)
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos

Definiciones	
	a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. (Ley 1523 de 2012, artículo 3).
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Definición de familia	Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción). (Constitución Política de Colombia, artículo 42; Código Civil, artículos 35 y 47).
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Kit	Conjunto de productos y utensilios suficientes para conseguir un determinado fin, que se comercializan como una unidad. (Real Academia Española – RAE)

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos.

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, la Alcaldía Municipal de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector examinado corresponde al **sector terciario o de servicios**, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios profesionales y especializados, no relacionadas con la producción o transformación de bienes materiales.

Entre los subsectores incluidos se encuentran consultoría, interventoría, administración pública, tecnología, comunicaciones, turismo, finanzas y otros servicios profesionales que contribuyen al desarrollo de la economía local.

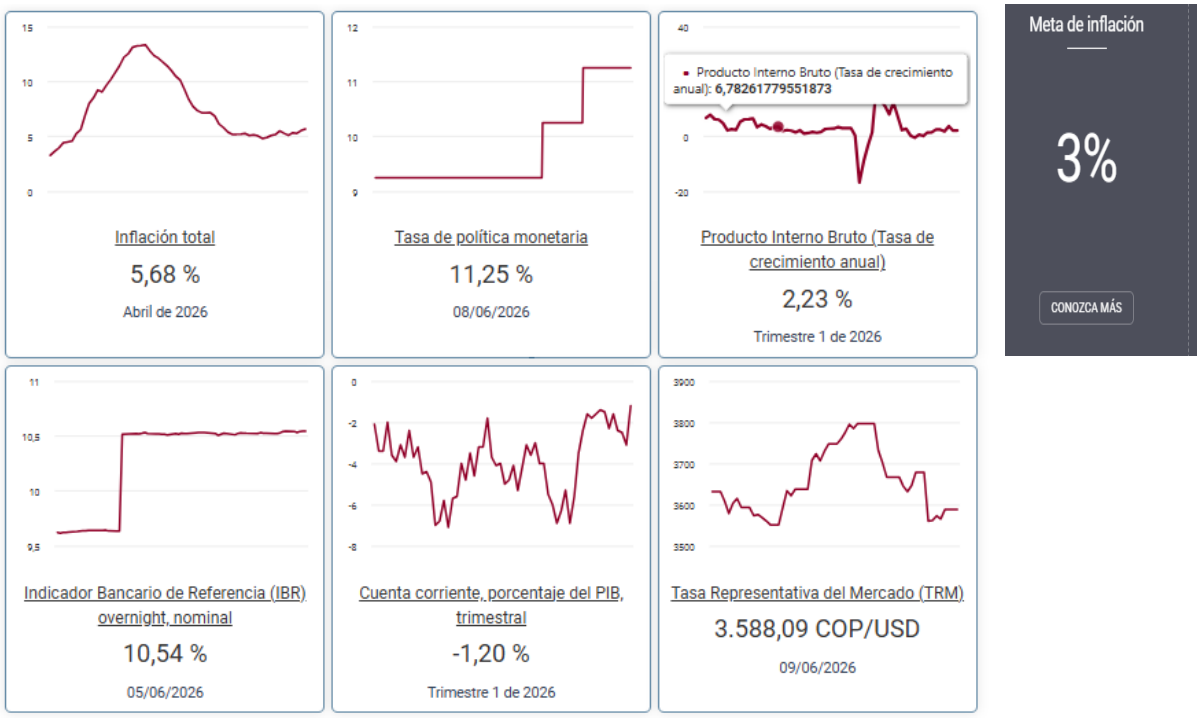
La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del análisis del sector, revisa factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas proveedoras de servicios, identificando oportunidades para optimizar beneficios y evaluando la estructura del sector. Esta información permite comprender la dinámica de competencias, capacidades técnicas y la rentabilidad potencial de los oferentes, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación para realizar acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres.
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

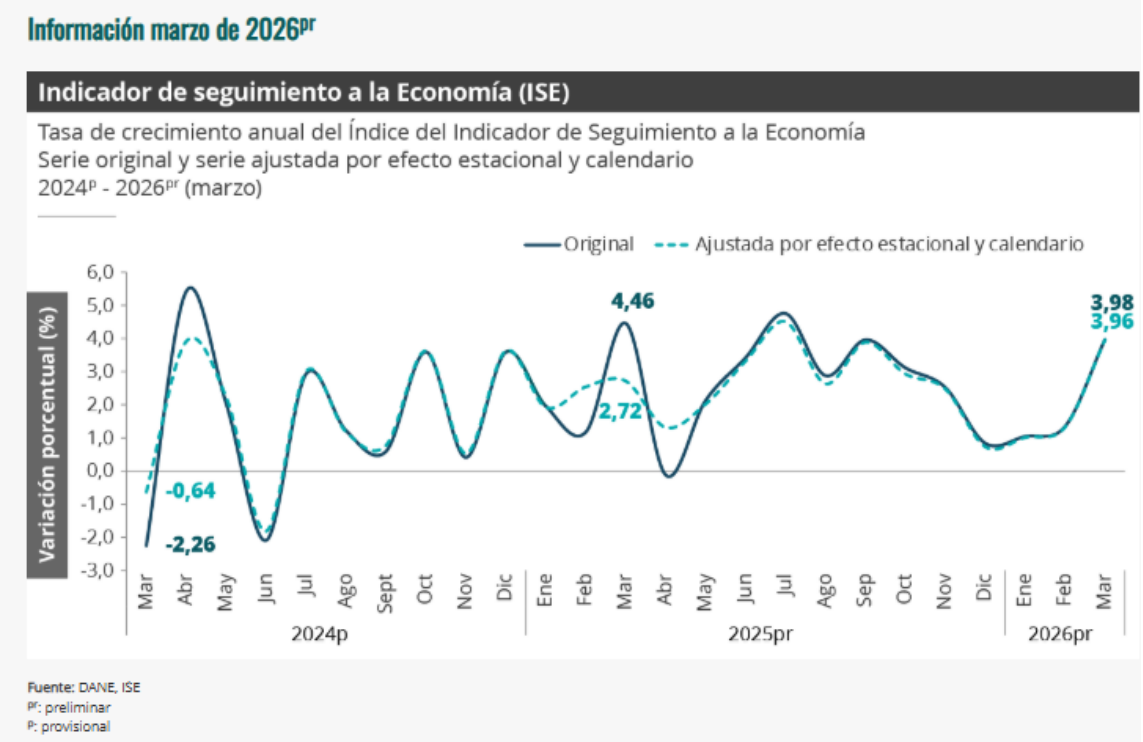
SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros. La información estadística como inflación, PIB e indicadores de seguimiento económico es suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el salario mínimo es establecido mediante decreto por el Gobierno Nacional, con base en las decisiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales; y la TRM es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones del mercado cambiario.


Inflación total
5,68 %
Abril de 2026
Tasa de política monetaria
11,25 %
08/06/2026
Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual): 6,78261779551873
Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual)
2,23 %
Trimestre 1 de 2026
Meta de inflación
3%
CONOZCA MÁS
Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight, nominal
10,54 %
05/06/2026
Cuenta corriente, porcentaje del PIB, trimestral
-1,20 %
Trimestre 1 de 2026
Tasa Representativa del Mercado (TRM)
3.588,09 COP/USD
09/06/2026


SALARIO MÍNIMO
$ 1.750.905,00
+$ 327.905,00 +23,04%
2026
Año
ACPM
$ 11.576,00
+$ 200,00 +1,76%
may. 2026
Mes
GASOLINA
$ 16.291,00
+$ 400,00 +2,52%
may. 2026
Mes
AUXILIO DE TRANSPORTE
$ 249.095,00
+$ 49.095,00 +24,55%
2026
Año
DESEMPLEO NACIONAL
8,8
8,8
Tasa de Desocupación (TD)
TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA
11,25%
0,00% 0,00%
01/05/2026
Fecha

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA[1]



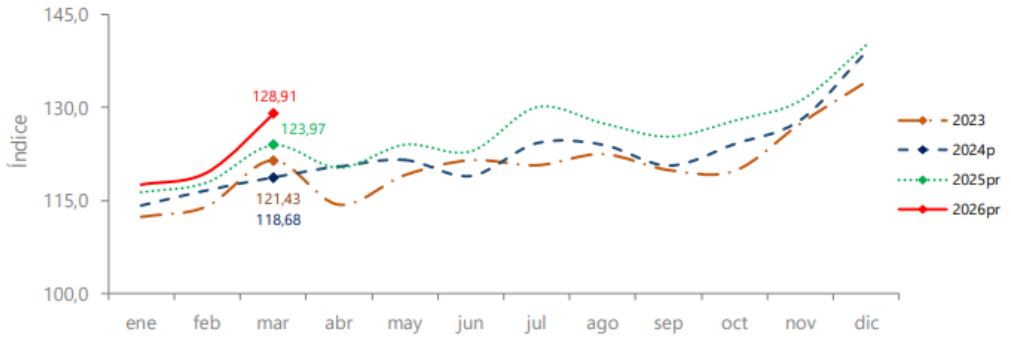
DANE. (2026). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Comportamiento Anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

[1] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

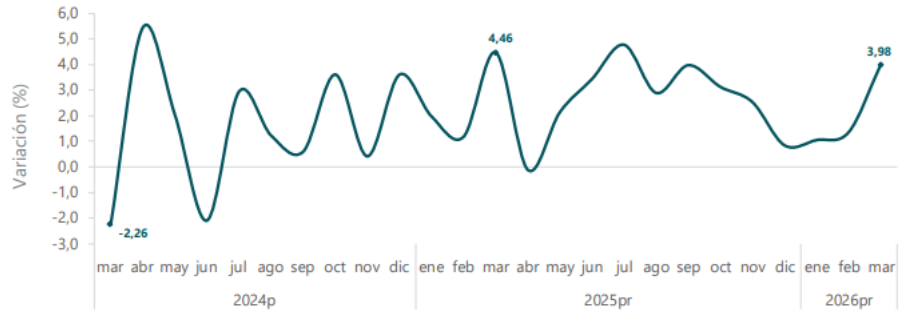
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

DANE. (2026). Índice del indicador de seguimiento a la economía. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024P - 2026pr (marzo)



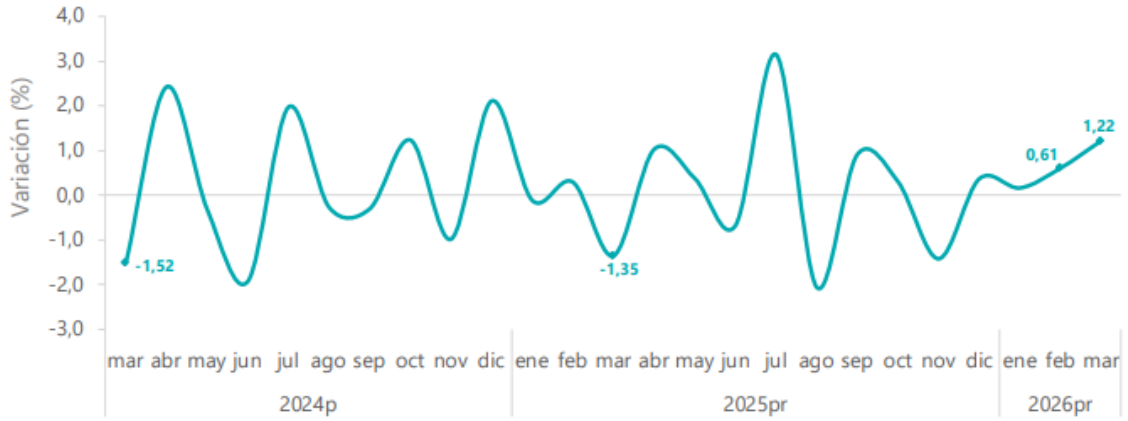
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

DANE. (2026). Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la economía. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Comportamiento Mensual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

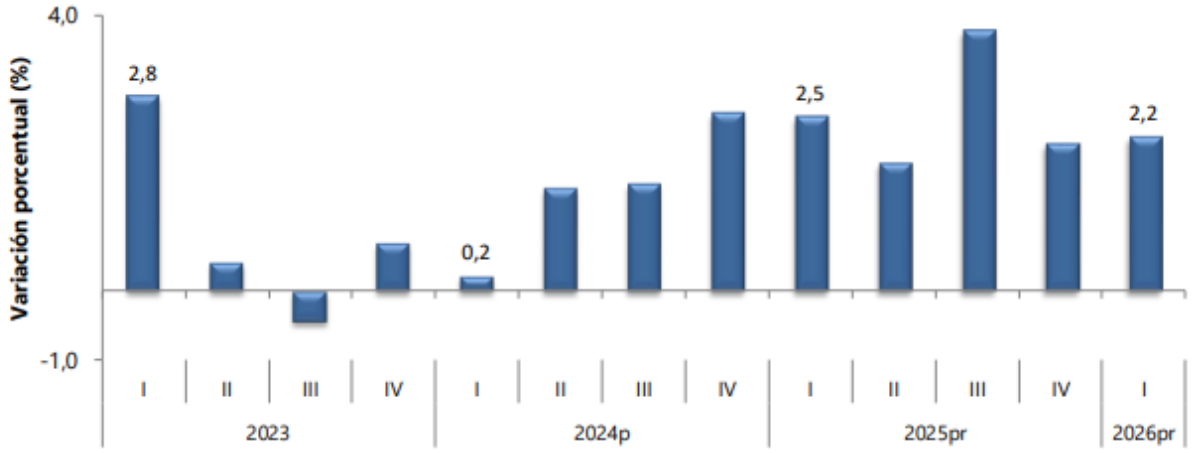
El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.[2]

Información Iv Trimestre 2025 Pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

[2] Economipedia, "PIB (Producto Interior Bruto): Qué es, características y tipos", https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html (consultado el 8 de junio de 2026).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

DANE. (2026). PIB Producto Interno Bruto. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias Manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por Mayor y al por Menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.[3]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

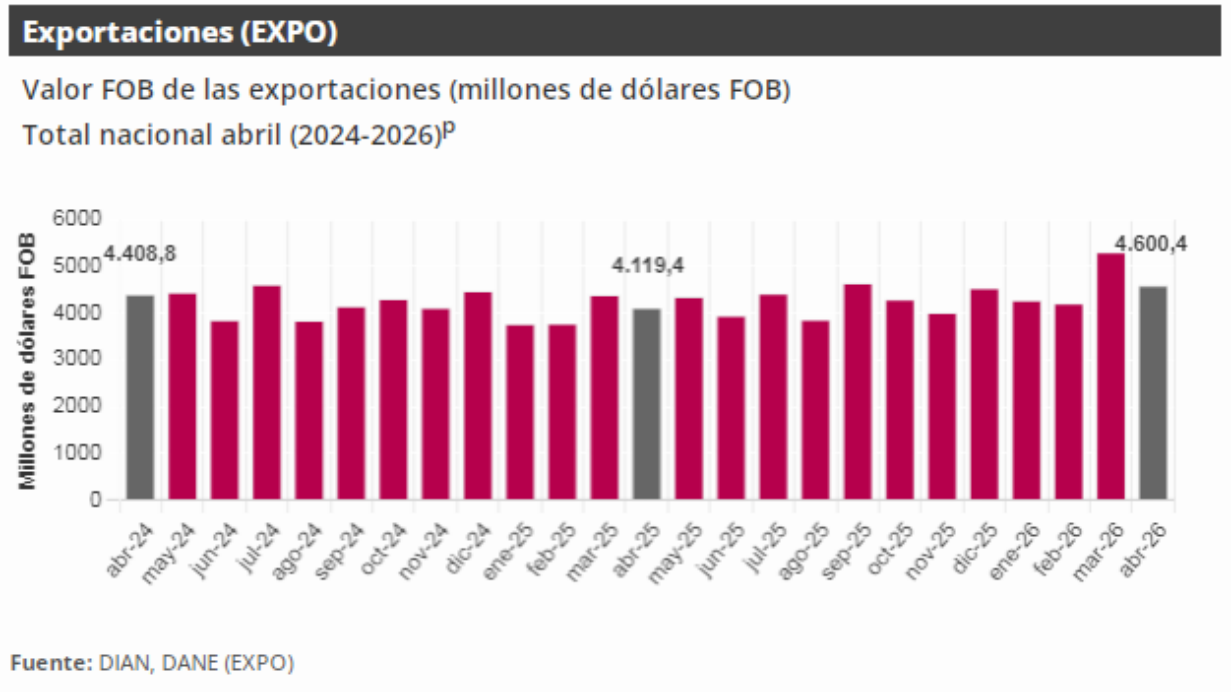
Fuente: DANE,PIB_T

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este

[3] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%. En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las

exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).[4]

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)P

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.399,1**	**1.021,7**	**-27,0**		**-9,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[3]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[6]	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[7]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[12]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[13]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[14]	**937,6**	**859,3**	**-8,3**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	213,9	160,8	-24,8	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel[19]	*43,9*	*21,1*	*-51,8*	*-2,4*	*-0,6*
Otros sectores[20]	**352,7**	**629,0**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[4] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2026.pdf

IMPORTACIONES

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.[5]

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Marzo P					Enero - Marzo P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**	11,1		**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas[3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores[4]	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador Este permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

[5] Tomando de:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2026.pdf

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).[6]

Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Resultado Anual

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles,

[6] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%). 7

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

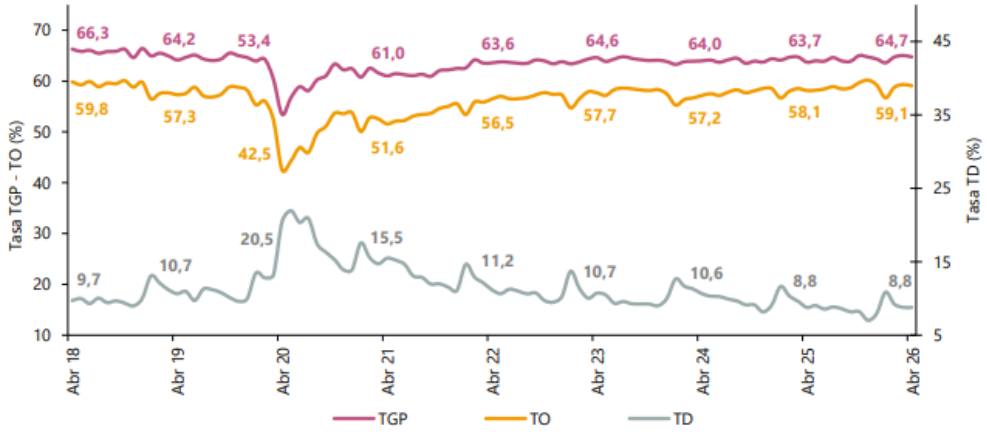
Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO[8]

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

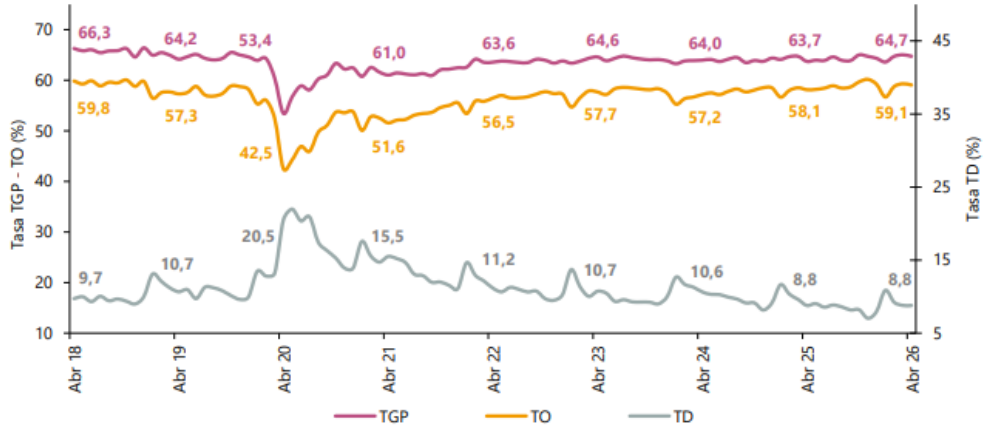
[7] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf
[8] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



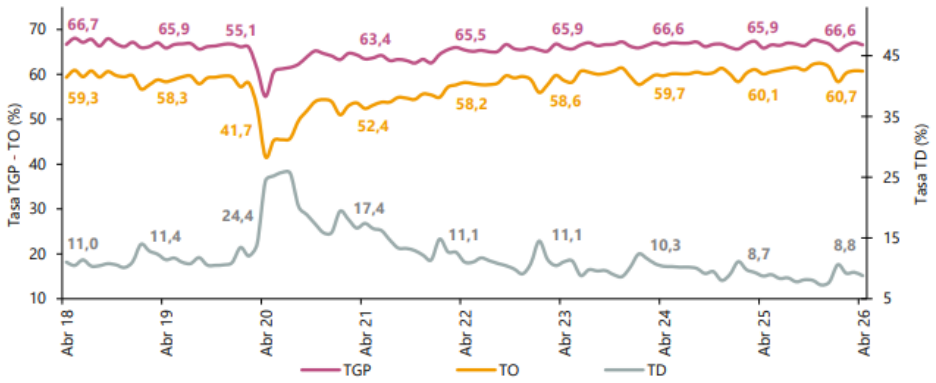
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Población Ocupada Según Rama de Actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población Ocupada Según Posición Ocupacional

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

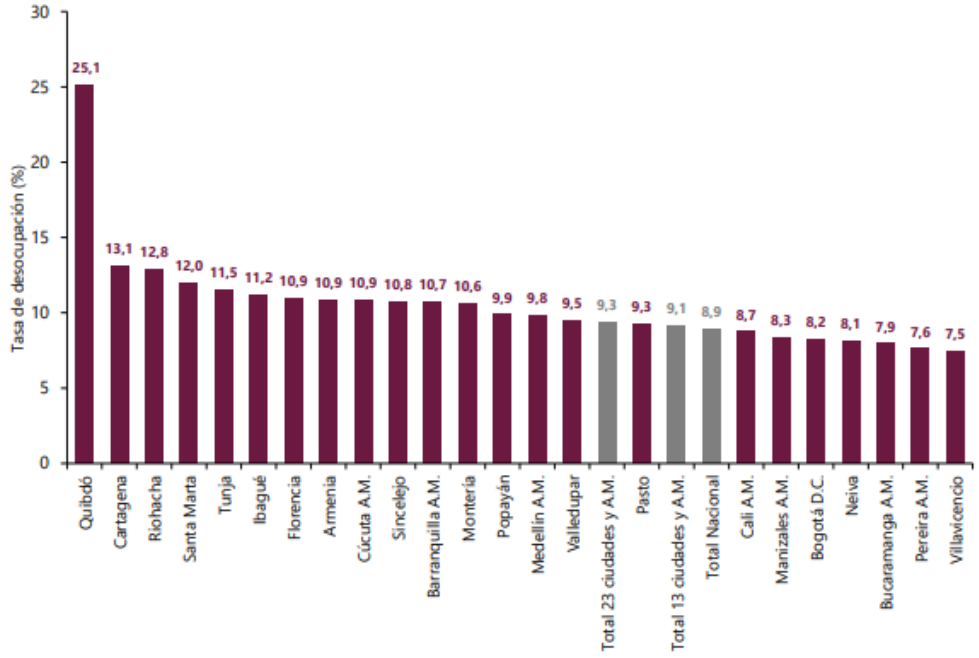
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de Ciudades Según Tasa de Desocupación, Trimestre Enero – Marzo 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

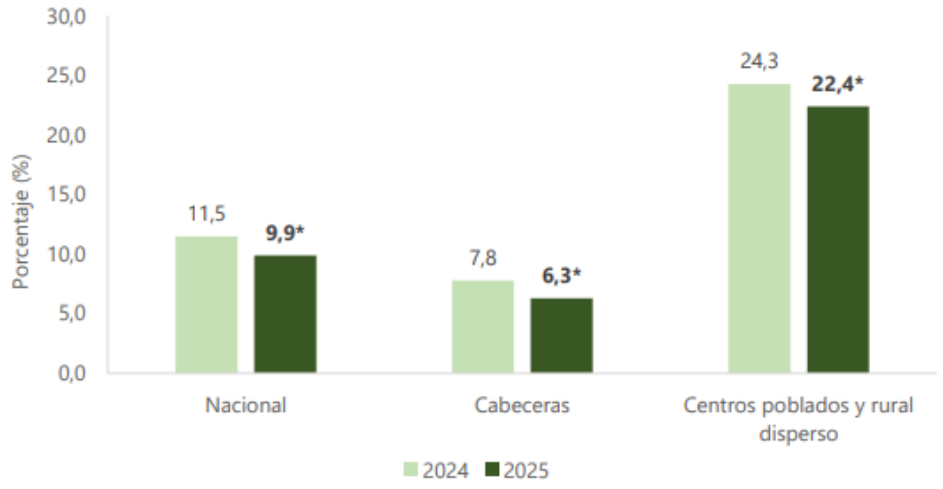


ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL[9]

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Amazonía - Orinoquía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

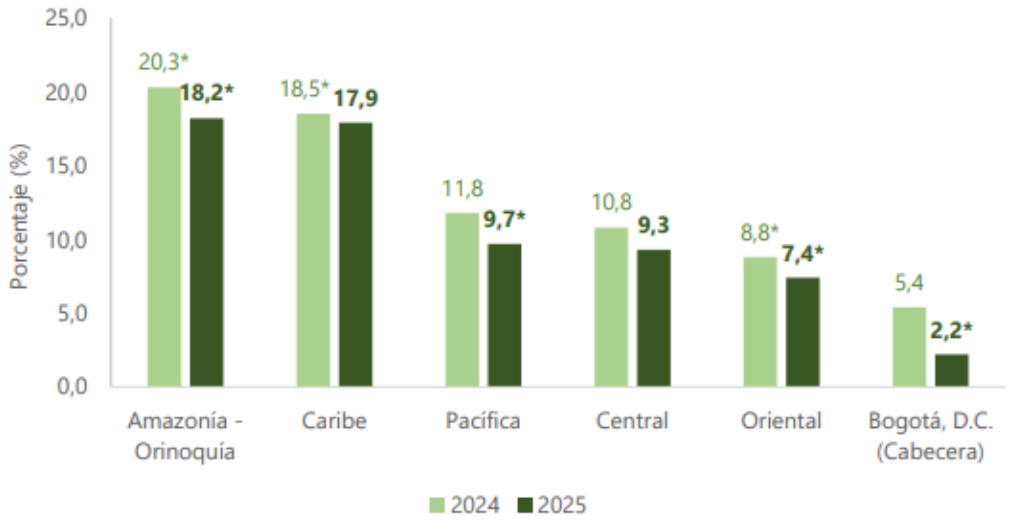
Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso. Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

En el 2025, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 55,2% de su población vive en esta pobreza. Sin embargo, es el departamento donde más disminuyó la pobreza multidimensional, en 15,0 p.p. con respecto al año 2024, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (2,2%) disminuyendo en 3,2 p.p. comparado con el 2024.

Tabla 5. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total, departamentos
Años 2024 y 2025

Departamento	2024%	2025%	Diferencia en p.p
Nacional	11,5	9,9	**-1,6***
Cabeceras	7,8	6,3	**-1,5***
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	**-1,9***
Vichada	70,2	55,2	**-15,0***
Guainía	49,0	51,8	2,8
Vaupés	37,4	41,7	4,3
La Guajira	39,3	40,1	0,8
Chocó	33,9	30,8	-3,1
Sucre	21,8	25,4	**3,6***
Guaviare	21,3	20,0	-1,3
Córdoba	25,7	19,8	**-5,9***
Amazonas	15,6	18,1	2,5
Magdalena	19,2	17,6	-1,6
Bolívar	15,6	17,0	1,4
Caquetá	13,9	15,0	1,1
Cesar	13,4	14,8	1,4
Putumayo	11,8	13,6	1,8
Norte de Santander	15,2	13,3	-1,9
Nariño	18,1	13,2	**-4,9***
Cauca	14,0	13,0	-1,0
Arauca	17,7	12,7	**-5,0***
Meta	10,4	12,3	1,9
Tolima	12,6	12,2	-0,4
Huila	10,9	9,7	-1,2
Antioquia	10,9	9,5	-1,4
Casanare	11,3	8,9	-2,4
Atlántico	9,5	8,2	-1,3
Caldas	9,2	7,9	-1,3
Santander	6,8	6,9	0,1
Quindío	7,4	6,7	-0,7*
Boyacá	6,9	6,4	-0,5
Risaralda	9,5	4,9	**-4,6***
Valle del Cauca	6,2	4,9	-1,3*
San Andrés	6,0	4,3	-1,7*
Cundinamarca	7,4	4,1	**-3,3***
Bogotá, D.C.	5,4	2,2	**-3,2***

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

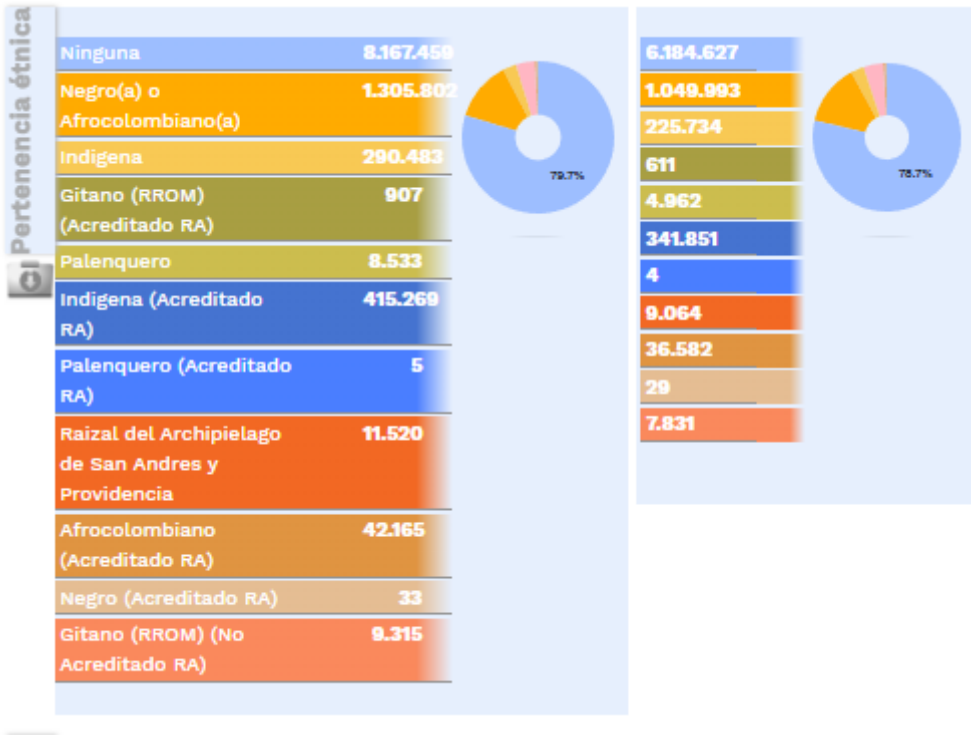
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

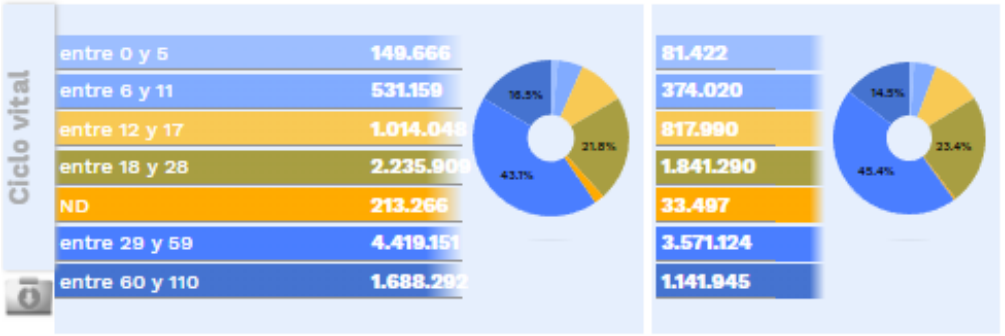
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.[10]

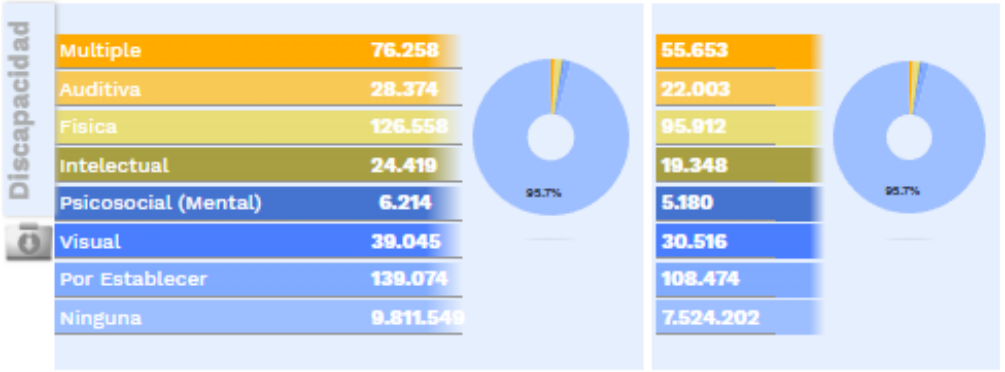
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



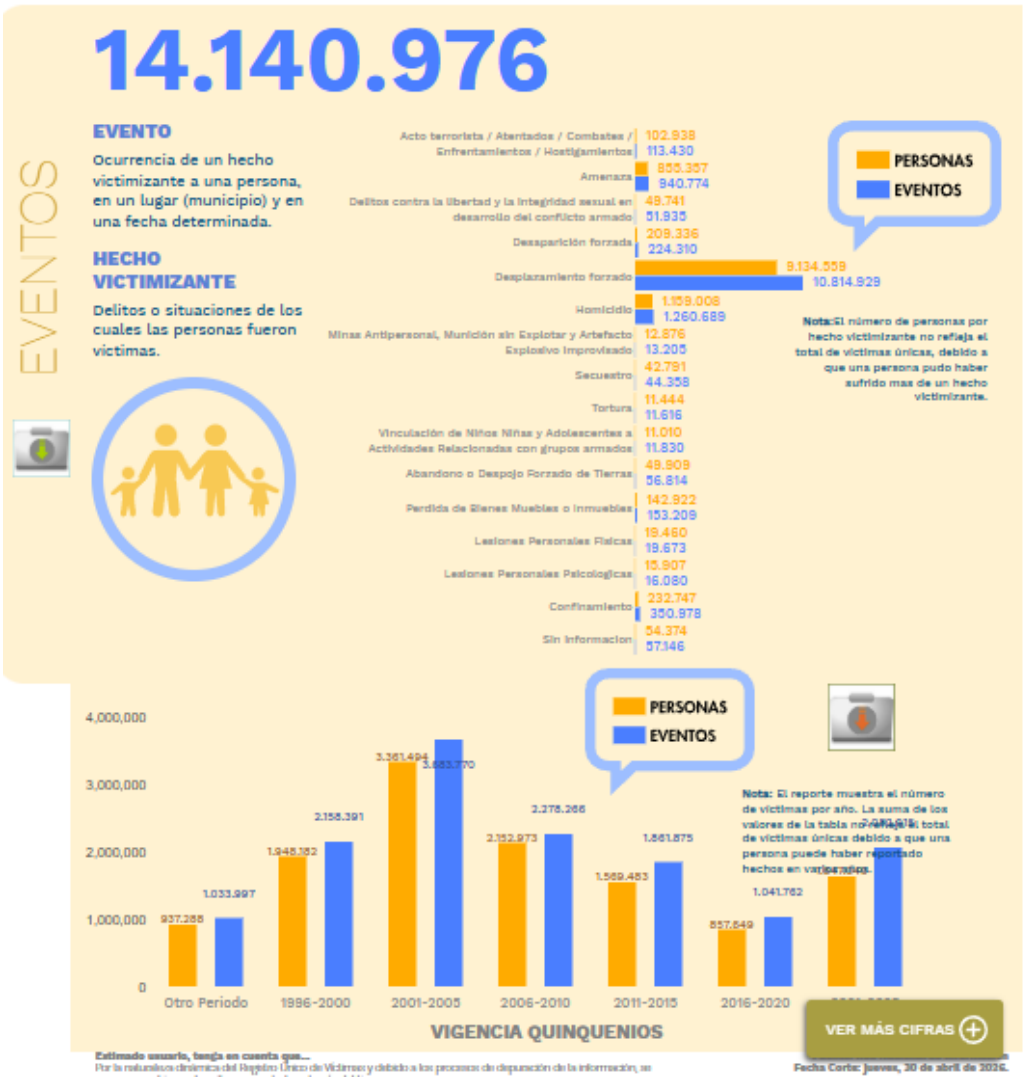
[10] Tomado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/

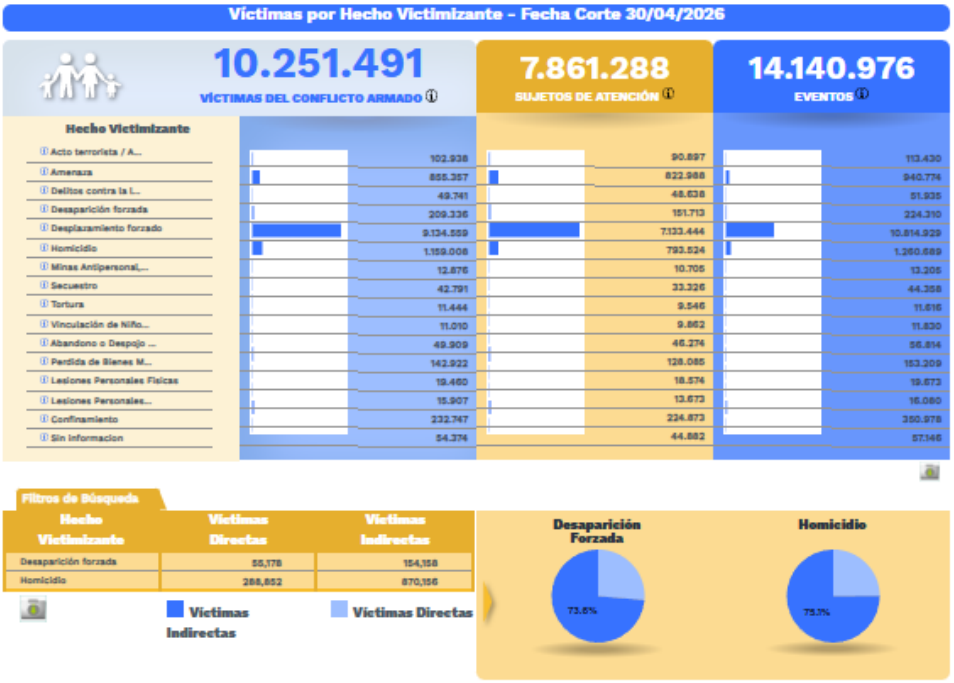

Pertenencia étnica
Ninguna 8.167.459
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.305.802
Indigena 290.483
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 907
Palenquero 8.533
Indigena (Acreditado RA) 415.269
Palenquero (Acreditado RA) 5
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.520
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.165
Negro (Acreditado RA) 33
Gitano (RROM) (No Acreditado RA) 9.315
79.7%
6.184.627
1.049.993
225.734
611
4.962
341.851
4
9.064
36.582
29
7.831
78.7%


Ciclo vital
entre 0 y 5
149.666
entre 6 y 11
531.159
entre 12 y 17
1.014.048
entre 18 y 28
2.235.905
ND
213.266
entre 29 y 59
4.419.151
entre 60 y 110
1.688.292
16.5%
21.8%
43.1%
81.422
374.020
817.990
1.841.290
33.497
3.571.124
1.141.945
14.5%
23.4%
45.4%


Discapacidad
Multiple
76.258
Auditiva
28.374
Fisica
126.558
Intelectual
24.419
Psicosocial (Mental)
6.214
Visual
39.045
Por Establecer
139.074
Ninguna
9.811.549
95.7%
55.653
22.003
95.912
19.348
5.180
30.516
108.474
7.524.202
95.7%


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI
233.596
NO
267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%


14.140.976
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron victimas.
PERSONAS
EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.938 113.430
Amenaza 855.357 940.774
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.741 51.935
Desaparición forzada 209.336 224.310
Desplazamiento forzado 9.134.559 10.814.929
Homicidio 1.158.008 1.260.689
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado 12.876 13.205
Secuestro 42.791 44.358
Tortura 11.444 11.616
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 11.010 11.830
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.909 56.814
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.922 153.209
Lesiones Personales Fisicas 19.460 19.673
Lesiones Personales Psicologicas 15.907 16.080
Confinamiento 232.747 350.978
Sin Información 54.374 57.146
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de victimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
PERSONAS
EVENTOS
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
937.288
1.033.997
1.948.382
2.158.391
3.361.494
3.683.770
2.152.973
2.278.266
1.569.483
1.861.875
857.549
1.041.762
Otro Periodo
1986-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
Nota: El reporte muestra el número de victimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de victimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varias años.
VER MÁS CIFRAS
Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Fecha Corte: Jueves, 30 de abril de 2026.



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de 2020 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).

Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.

Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores.

El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.[11]

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Ministerio de Salud y Protección Social y los análisis derivados del mercado laboral de la población con discapacidad en Colombia con corte al primer semestre de 2026, persisten importantes brechas sociales, educativas y laborales para esta población, aunque también se evidencian avances normativos e institucionales orientados al fortalecimiento de la inclusión y garantía de derechos.

[11] Tomado de: https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

Caracterización demográfica y territorial

En Colombia, se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población presenta algún tipo de discapacidad, lo que representa aproximadamente entre 2,6 y 3,1 millones de personas. La mayor concentración de población registrada se encuentra en Bogotá, Antioquia, Huila, Santander y el Distrito Especial de Cali, territorios que reúnen más del 50% de las personas caracterizadas en el país. Así mismo, continúa evidenciándose una mayor prevalencia de discapacidad en mujeres, quienes representan cerca del 54,6% de la población con discapacidad, frente al 45,4% correspondiente a hombres, situación asociada principalmente a la mayor expectativa de vida femenina.

Respecto a la distribución etaria, la discapacidad presenta una mayor incidencia en personas adultas mayores, quienes representan aproximadamente el 39% de esta población, seguidos por personas entre los 28 y 59 años con el 37%, jóvenes con el 15% y niños, niñas y adolescentes con el 8%. En cuanto a pertenencia étnica, dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, predominan comunidades indígenas y población afrodescendiente, raizal y palenquera.

Mercado laboral e inclusión económica

Los más recientes boletines del DANE evidencian que las personas con discapacidad continúan enfrentando importantes barreras de acceso al mercado laboral. Durante el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 66,8%, lo que representa una brecha de 43,8 puntos porcentuales. De igual forma, la tasa de ocupación de las personas con discapacidad se ubicó en 20,8%, frente al 61,5% registrado para la población sin discapacidad, evidenciando una diferencia de 40,7 puntos porcentuales.

Por su parte, la tasa de desocupación de la población con discapacidad fue de 9,6%, superior a la observada en la población sin discapacidad, que se ubicó en 7,9%. Estas cifras reflejan que, pese a los avances normativos en materia de inclusión laboral, persisten brechas estructurales que limitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, afectando sus oportunidades de generación de ingresos, autonomía económica e inclusión social.

En materia normativa, uno de los avances más relevantes corresponde a la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025, mediante la cual se establecieron cuotas obligatorias de contratación de personas con discapacidad para empresas privadas con más de 100 trabajadores. A partir del 25 de junio de 2026, las empresas con hasta 500 trabajadores deberán contratar o mantener vinculados al menos dos (2) trabajadores con discapacidad por cada 100 empleados permanentes, mientras que las empresas con más de 500 trabajadores deberán incorporar un trabajador adicional por cada nuevo tramo de 100 empleados. La normativa también establece la obligación de realizar ajustes razonables y garantizar condiciones efectivas de inclusión laboral.

Adicionalmente, diferentes entidades públicas han venido implementando acciones afirmativas para promover la inclusión laboral de esta población. Entre ellas se destacan convocatorias de empleo y procesos de selección que incluyen vacantes exclusivas para personas con discapacidad en niveles asistencial, técnico y profesional, requiriendo para ello el certificado oficial expedido conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Educación y acceso a derechos

En el ámbito educativo persisten importantes barreras de acceso y permanencia para las personas con discapacidad. De acuerdo con los más recientes reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el acceso a la educación superior continúa siendo significativamente menor en comparación con la población sin discapacidad, situación que limita las oportunidades de formación, empleabilidad y movilidad social de esta población

Por otra parte, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) continúa consolidándose como la herramienta oficial para la identificación, caracterización y garantía de derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, ha fortalecido las estrategias de certificación y registro con el propósito de ampliar la cobertura de la información, mejorar la focalización de programas sociales y facilitar el acceso a servicios y medidas de inclusión

Adicionalmente, el marco normativo nacional continúa fortaleciendo las acciones orientadas a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. En este sentido, la Ley 2466 de 2025 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública promueven la vinculación laboral de esta población y el cumplimiento de las cuotas de empleo en las entidades públicas, contribuyendo al cierre de brechas y a la garantía efectiva de sus derechos[12]

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

[12] Tomado de: Ministerio de Salud y Protección Social. *Registro para la Localización y Caracteración de Personas con Discapacidad (RLCPD)* Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Mercado laboral de las personas con discapacidad. Boletín Técnico, trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026*, publicado en abril de 2026.

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).[13]

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones

[13] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

(personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizadas.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

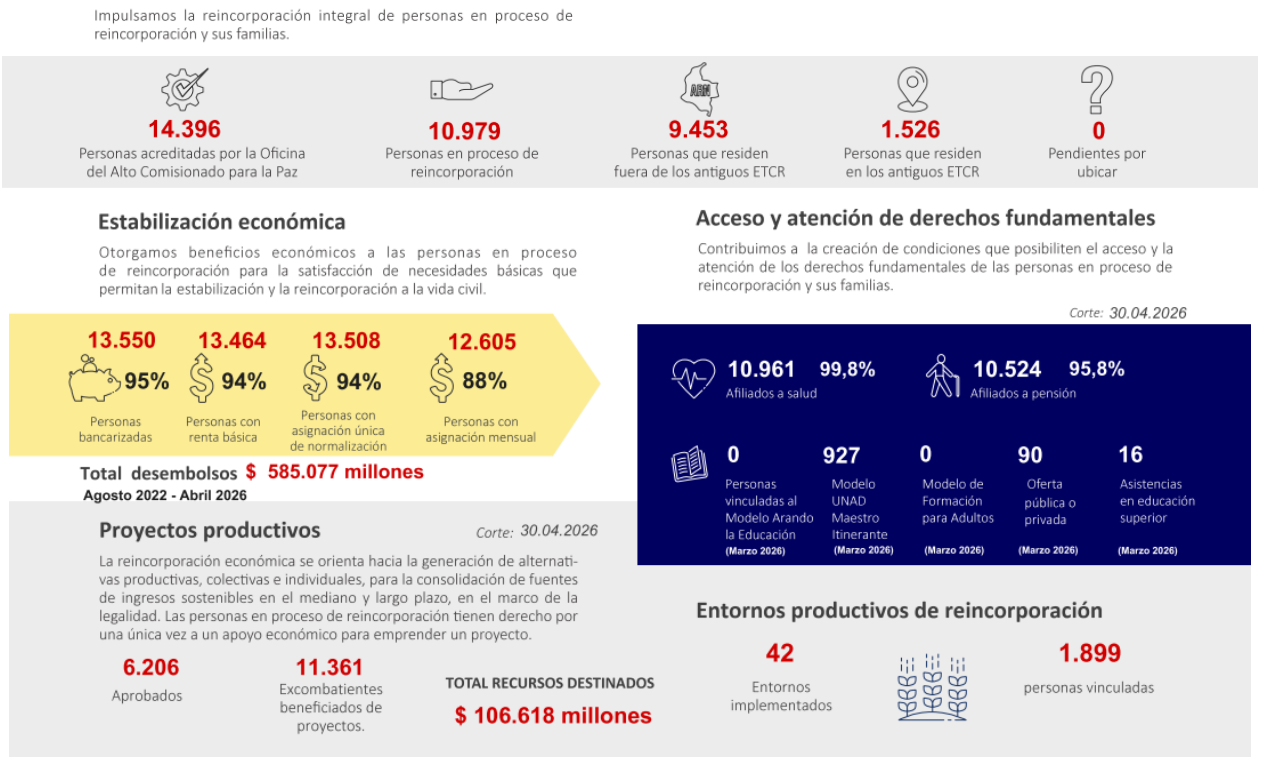
- Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.618 millones.
- Derechos Fundamentales y Educación
- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).

Educación: Al corte de marzo de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:

- 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
- 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
- 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 927 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación[14].



Fuente: ARN en cifras reincorporación abril 2026

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del

[14] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf

presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a Suministro de kits de ayuda humanitaria (alimentos) con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el municipio de Palmira de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.

De conformidad con los lineamientos establecidos en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el correspondiente análisis de oportunidad orientado a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia en el uso de los recursos públicos dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto relacionado con el suministro de kits de ayuda humanitaria destinados a la atención de población afectada por fenómenos de origen natural y humano no intencional en el Municipio de Palmira.

En ese sentido, y conforme a los principios orientadores de las compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, se identificó la necesidad de incorporar criterios ambientales verificables dentro de las especificaciones técnicas del proceso, permitiendo que los proponentes conozcan previamente las condiciones y obligaciones que deberán ser cumplidas durante la ejecución contractual y que, a su vez, serán determinantes dentro del proceso de selección.
Lo anterior se fundamenta en los tres pilares establecidos por la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables, así:

- **Eje Social:** Orientado a promover condiciones de inclusión, responsabilidad social y trabajo digno dentro de la cadena de suministro, incentivando prácticas responsables y sostenibles en la ejecución contractual.

- **Eje Ambiental:** Se enfoca en la reducción de impactos negativos sobre el medio ambiente mediante la utilización de materiales con menor afectación ambiental, reducción de residuos, uso de empaques biodegradables, reciclables o reutilizables y disminución del consumo de plásticos de un solo uso.

- **Eje Económico y Ético:** Dirigido a fortalecer prácticas transparentes, eficientes y sostenibles dentro de la contratación estatal, promoviendo el uso adecuado de los recursos públicos y la responsabilidad de los proveedores frente a criterios ambientales y sociales.

De igual manera, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas orientadas a la reducción progresiva de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental, proteger los recursos naturales y promover modelos de economía circular. Esta disposición resulta aplicable al presente proceso contractual debido a que el mismo contempla actividades relacionadas con almacenamiento, transporte, empaque y entrega de alimentos como ayudas humanitarias a población beneficiaria.

En consecuencia, y en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación estatal y la normatividad ambiental vigente, la entidad incorporará dentro de las especificaciones técnicas la obligación para el contratista de garantizar que los empaques, bolsas, recipientes o materiales utilizados para el almacenamiento, transporte y entrega de los productos objeto del contrato correspondan, en la medida de lo posible, a materiales biodegradables, reciclables o reutilizables, evitando el uso de plásticos de un solo uso no aprovechables o elementos con alto impacto ambiental.

Así mismo, el proponente deberá presentar, como parte de su propuesta, una certificación suscrita por el representante legal en la cual manifieste expresamente su compromiso de implementar durante la ejecución contractual prácticas acordes con los lineamientos de compras públicas sostenibles, incluyendo el uso de empaques con características biodegradables, reciclables o reutilizables, así como la adecuada disposición de residuos derivados de la ejecución del contrato.

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de dichas obligaciones durante la ejecución contractual, pudiendo adoptar las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento, conforme a la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el Artículo 8 De La Ley 2119 De 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la entidad realizó el análisis de oportunidad respecto de la promoción de la vinculación laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que el presente proceso tiene por objeto la adquisición y suministro de kits de ayuda humanitaria, sin que su etapa precontractual implique un personal mínimo requerido. En consecuencia, no resulta procedente establecer obligaciones particulares de vinculación laboral juvenil como requisito de ejecución contractual.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a febrero y marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- Volumen Poblacional: Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- Concentración Geográfica: El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- Composición por Sexo: Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- Distribución Etaria: La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- Brecha de Empleo: A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- Desocupación: La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- Nueva Legislación (Junio 2026): A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- Incentivos en Sector Público: Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- Nivel Educativo: Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- Certificación y Salud: Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- Pertenencia Étnica: Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Pese al panorama demográfico, normativo y laboral expuesto anteriormente, el cual resalta la urgencia de inclusión y el cumplimiento de las cuotas obligatorias de contratación para la población con discapacidad en Colombia, el presente proceso de selección no podrá incluir criterios ni perfiles asociados a este tipo de personal. Lo anterior obedece estrictamente a que el objeto contractual de esta convocatoria, por su naturaleza técnica y alcance, no requiere ni conlleva la vinculación o disposición de personal ni de mano de obra dentro de su etapa precontractual.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Por último, en este punto se presenta el comportamiento del salario mínimo en Colombia, el cual es definido anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, tras las negociaciones entre los representantes del sector empresarial, los sindicatos y el mismo gobierno. De acuerdo con la tabla, entre los años 2021 y 2025 el salario mínimo ha mostrado incrementos que oscilan entre el 3,5% y el 23%, reflejando los esfuerzos por ajustar las remuneraciones frente a la inflación y las condiciones económicas del país. Sin embargo, aunque estos aumentos buscan mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, su impacto real continúa dependiendo de la evolución de los precios y del costo de vida en cada periodo.

Tabla 1: Histórico de Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2025	$ 1.423.500	9,54%

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2024	$ 1.300.000	12%
2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10.07%
2021	$908.526	3,5%

Fuente: Creación propia, información tomada: Banco de la República Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Municipio de Palmira cuenta para el año 2025 con una población aproximada de 380.980 habitantes, consolidándose como uno de los municipios más poblados del departamento del Valle del Cauca y un importante centro urbano, económico y agroindustrial de la región. Del total de la población proyectada, aproximadamente el 51,7% corresponde a mujeres y el 48,3% a hombres, evidenciándose una distribución demográfica relativamente equilibrada con predominio femenino. Así mismo, las proyecciones indican una importante concentración poblacional en el área urbana del municipio, aunque persiste una dinámica rural significativa asociada a corregimientos y zonas de producción agrícola. En cuanto a la composición etaria, se evidencia un incremento progresivo de la población adulta y adulta mayor, reflejando procesos de transición demográfica y envejecimiento poblacional similares a los observados a nivel nacional15.

CLASIFICACIÓN DE CÓDIGOS CIIU

Se identifican como actividades económicas relacionadas y aplicables las siguientes clasificaciones CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme adoptada en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y utilizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:

Tabla 2: Descripción de clasificación código CIIU

15 Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y proyecciones de población 2025. Alcaldía de Palmira – Secretaría de Planeación. Anuario Estadístico y estudios socioeconómicos del municipio*

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
4690	Comercio al por mayor no especializado	El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	Incluye el comercio al por mayor de alimentos, víveres y productos de consumo destinados al abastecimiento y distribución.
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	Incluye los establecimientos (como supermercados, cooperativas y tiendas de barrio) que venden principalmente alimentos, bebidas y tabaco, complementando su oferta con otros artículos para el hogar como ropa o electrodomésticos.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Consulta de actividades económicas CIIU.

Aspectos técnicos

El Municipio de Palmira como parte del Sistema Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres emplea como documento guía, y soporte técnico en materia de ayudas humanitarias, El Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el cual recoge el contexto del país, los aprendizajes del Sistema en la atención de emergencias y desastres y las recomendaciones dadas por códigos, principios, normas y estándares concertados internacionalmente por las agencias, gobiernos y comunidades en caso de desastres, entre los cuales se cuentan: El código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Proyecto Esfera, el Enfoque de Acción Sin Daño Do No Harm y la Guía Saber Donar de la OPS/OMS, principalmente. Instrumentos generados pensando en las personas afectadas por una situación de desastre, de manera que las acciones de socorro inmediato ayuden a su recuperación, respetando sus derechos, cultura, autonomía, religión y género, disminuyendo al máximo las posibilidades de daño en las comunidades.[16]

[16] Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.) pág. 7

El Manual cuenta con cinco capítulos técnicos, los cuales abordan los temas de: Ayuda Alimentaria, Medios de Vida, Ayuda no Alimentaria, Alojamientos Temporales y Agua y Saneamiento, aspectos básicos para la acción humanitaria, dado que obedecen a los servicios básicos que suelen afectarse con las emergencias y desastres. Cada capítulo cuenta con 8 elementos básicos para la comprensión de la temática y el posible abordaje desde la planificación, la preparación, la respuesta y/o la recuperación.

¿Qué es la estandarización de ayuda humanitaria?

El Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define la estandarización de ayuda humanitaria como (…) "El contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados en el país, permite garantizar al Estado colombiano un idioma común ante a las diversas necesidades que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico no intencional, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de 'crisis' en las personas y familias"

El Manual contempla los procedimientos asociados a la ayuda humanitaria de emergencia y de esta manera traza una ruta para la toma de decisiones para lograr intervenciones rápidas y eficientes bajo estándares nacionales con fundamentos técnicos y operacionales.

Las necesidades alimentarias y no alimentarias de las poblaciones en emergencia deben ser aliviadas o satisfechas sin distingos de nacionalidad, raza, creencia religiosa o política. Se debe evitar cualquier discriminación y que esté acorde con las evaluaciones realizadas.

CONCEPTUALIZACIÓN

Seguridad Alimentaria: La UNGRD señala en su Manual que una persona, un hogar, una comunidad, una región o una nación gozan de seguridad alimentaria cuando todos sus miembros tienen en todo momento acceso físico y económico para adquirir, producir, obtener o consumir alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente como para satisfacer sus necesidades de dieta y preferencia alimentarias de modo que puedan tener vidas dinámicas y saludables. (Directrices Generales para la Evaluación de la Seguridad Alimentaria, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

Tipos de Ayudas Alimentaria Inmediata.

La ayuda alimentaria debe iniciarse de manera inmediata y de esta manera restaurar y/o de mantener el nivel de consumo de alimentos de las personas afectadas como consecuencia de las emergencias y/o desastres, para evitar el deterioro de su situación nutricional.

Se llamará ayuda inmediata aquella prevista para las primeras 48 horas hasta los tres meses, desde la realización del EDAN, dependiendo de cuán pronto se pueda pasar a una estrategia para cambiar a acciones de alimentos por trabajo u otra que no cree dependencia.

Cada familia censada y catalogada como afectada deberá recibir asistencia alimentaria, en las primeras 48 horas de ocurrido el evento, el cual por su composición tendrá una duración promedio de 8 a 10 días en un núcleo familiar estándar no superior de 5 integrantes.

Especificaciones de los productos de los mercados (Ayuda Alimentaria).

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios. Todos los productos que integran el mercado (ayuda alimentaria) deben ser rotulados para una adecuada y rápida identificación, de la misma forma se requiere información básica, como fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento.

Mercado.

Este tipo de ayuda considera estrategias a corto plazo, para proteger el consumo alimentario.

Se otorgará a cada familia un mercado con una composición para una (1) semana para lo cual se deberá realizar una valoración para identificar si se requiere ayuda adicional.

Adicional al mercado se pueden entregar semillas para reactivar los cultivos previa evaluación de un agrónomo y/o un experto en medios de vida.

Alimentación en emergencias.

La gestión eficaz en la asistencia humanitaria se logra con la implementación de un sistema de recolección de información y conformación de una base de datos sobre el número de personas, su edad, sexo, condición fisiológica (gestante, madre lactante, adulto mayor entre otras), e indicadores mínimos de bienestar nutricional y mortalidad infantil.

Las enfermedades diarreicas aumentan su aparición, elevando los riesgos de mortalidad en las zonas donde las comunidades tienen poca educación en higiene, por lo que se recomienda no alimentar a los niños y niñas con biberones preparados con productos a base de leche de vaca.
Los niños que están siendo amamantados nunca deben separarse de sus madres, en cuyo caso la asistencia debe incluir a las madres lactantes para no interrumpir su alimentación.
Las mujeres embarazadas y las que tengan niños y niñas menores de dos años, se les deberá reforzar la alimentación, para apoyarles a mantener un adecuado estado nutricional, por ellas mismas, y por los niños y niñas que están amamantando.

Teniendo en cuenta la política nacional de nutrición para los grupos vulnerables (mujer gestante, mujer lactante, niños y niñas menores de 7 años) y los ancianos se destina como complemento nutricional adicional, raciones de bienestarina para satisfacer sus necesidades particulares de calorías y nutrientes, lo cual se podrá gestionar ante el ICBF.

La alimentación en emergencia debe corresponder a productos de un alto valor nutricional, fácil de preparar, buena aceptabilidad, que sea no perecedero, fácil de almacenar, transportar y distribuir.

Teniendo en cuenta las necesidades de ayuda humanitaria identificadas a partir de los registros históricos de afectación por emergencias, se deberá contar con una capacidad de almacenamiento y disponibilidad de alimentos que garantice la atención inmediata de la población afectada durante los primeros quince (15) días posteriores a la ocurrencia de un evento. Para tal efecto, el stock de alimentos deberá ser suficiente para respaldar las entregas de ayuda humanitaria definidas en la presente estrategia, considerando que cada mercado está diseñado para cubrir las necesidades alimentarias de una familia durante una (1) semana. En este sentido, se aclara que el stock institucional corresponde a una capacidad de respuesta para quince (15) días, mientras que cada mercado entregado a las familias cubre un período de una (1) semana, lo que implica disponer de existencias equivalentes a dos entregas por familia en caso de requerirse mantener la atención durante todo el período proyectado. En consecuencia, la capacidad de almacenamiento deberá contemplar las cantidades necesarias para garantizar una respuesta oportuna, adecuada y continua a la población afectada durante el tiempo estimado de atención.

Definición de familia: Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción).[17]
Las normas complementarias, en combinación con este Manual, mejorarán la calidad de las intervenciones, tal es el caso de las normas INEE- Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana, IASC- Inter-Agency Standing Committe/Comité Permanente entre Organismo y LEGS-Livestock Emergency Guidelines and Standards/ Normas y Directrices para Intervenciones Ganaderas en Emergencias, c), entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres, orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en El Manual de Estandarización de Ayudas Humanitarias en Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre.

Descripción del Municipio de Palmira

Colombia es un país que ha sido afectado por desastres naturales ocasionados en gran parte por agentes antrópicos (fenómenos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza) que en su accionar han causado la degradación del medio ambiente, originando deslizamientos, erosión, avalanchas e incendios forestales entre otras; de igual forma se ha presentado terremotos que al igual que los fenómenos antes mencionados, han causado pérdidas humanas y materiales.

Palmira se encuentra localizada en la región sur del Departamento del Valle del Cauca. Su cabecera está ubicada a 3º31`48" de latitud norte y 76º81`13" de longitud al oeste de Greenwich. Sus límites políticos geográficos son: norte

[17] Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.)

con el Municipio de El Cerrito, oriente con el departamento del Tolima, sur con los Municipios de Pradera y Candelaria, y occidente con los Municipios de Cali, Yumbo y Vijes. Cuenta con un área municipal de 1.162 kilómetros de los cuales 20.49 kilómetros corresponden a la zona urbana.3 Para el año 2017, se estimó que el municipio contó con 308.671 habitantes. Palmira es el segundo municipio del Valle del Cauca con mayor población, después de Santiago de Cali, y el tercero con mayor extensión, después de los municipios de Buenaventura y Darién[18].

Su temperatura media es de 23°Cy su altura promedio sobre el nivel del mar es de 1.001 metros. Su clima es variado y va desde el piso térmico cálido 0 - 1.000 m.s.n.m., con una temperatura promedio de 20°C y una extensión de 383Km², representado en 47.9%, templado 1.000 - 2.000 m.s.n.m. 33.6%; Frío: 2.000 - 3.000 m.s.n.m. 13.6% hasta el clima páramo entre los 2000 y 3000 metros sobre el nivel del mar con temperaturas entre 12° y 17° y una extensión de 298 Km², 4.9%2.

Se distinguen dos zonas localizadas hacia la media ladera en las cuales la precipitación media anual alcanza valores de 2.000 mm y 2.100 mm, convirtiéndose así en las áreas más húmedas del Municipio. Dichas áreas son: Cuenca media del río Nima y parte alta de la cuenca del río Aguaclara.

De acuerdo con la línea base climática, se tiene que la media mensual de temperatura máxima oscila entre 23.7 y 25.5°C, siendo abril y mayo los meses con temperaturas más altas (25.2 y 25.5°C respectivamente). De igual forma se tiene que en la zona plana del municipio de Palmira se presentan los valores más altos de temperatura y que a su vez esta variable muestra un gradiente negativo (disminución de la temperatura) hacia la parte alta del municipio, en el área de influencia de los corregimientos de Tenjo, Toche y Combia, en zona de páramo.
El sistema hídrico del municipio se compone de los ríos: Cauca, Palmira, Nima, Amaime, Aguaclara, Bolo, Frayle, Toche, Guachal, Cabuyal y Vilela. Además de ser reservas hidrológicas, estas cuencas son reserva productiva para Palmira. Las cuencas de los ríos Nima y Amaime se caracterizan por presentar una pendiente pronunciada, así como la mayor extensión en el municipio de Palmira, respectivamente.

El valle geográfico en la zona occidental del municipio, que corresponde al valle del río Cauca, comprendida entre éste y la cota 1.200 m.s.n.m aproximadamente. Es una porción del territorio que comprende cerca de 54.421,25 hectáreas de topografía plana. Se caracteriza por dos aspectos principalmente: ocupación masiva en el cultivo de la caña de azúcar y el ahogamiento originado sobre los asentamientos de vivienda carentes de los equipamientos colectivos y de áreas para su crecimiento, la cercanía a Cali y el proyecto de INVIAS de Desarrollo de la Malla vial del Valle del Cauca y Cauca, convierte al territorio de Palmira en epicentro que refuerza la tendencia a la aparición de nuevos usos de carácter metropolitano (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, 2002).

El municipio de Palmira está cruzado en dirección general NNE por el Sistema de Fallas de Romeral, entre las cuales se destacan: Fallas Rozo Este y Oeste (detectadas por geofísica), Falla Cauca – Almaguer y Falla de San Jerónimo. La Falla de San Jerónimo separa rocas de carácter continental al oriente de rocas afinidad oceánica al occidente.

En la zona de ladera del municipio confluyen varias características que hacen que su territorio sea propenso a sufrir diferentes tipos de procesos erosivos como son el factor climático, las pendientes, constitución de los suelos, unidades

[18] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019

de roca, la tectónica local y regional, así como la actividad antrópica representada en el uso inadecuado del suelo, cultivos y ganadería extensiva, la tala de bosque, el mal manejo de todo tipo de aguas, canalizaciones inadecuadas, rellenos, el sistema vial carente de taludes y cunetas revestidas, etc. Los tipos de erosión severa y muy severa se concentran en la zona del piedemonte, en algunos sectores de las cuencas medias de los ríos Nima y Amaime y en las cuencas bajas de los ríos Toche, Cabuyal y la quebrada Teatinos. El sector de Potrerillo, Calucé, Ayacucho y El Mesón (Chontaduro, La Buitrera), presenta áreas importantes y significativas bastante erosionadas.

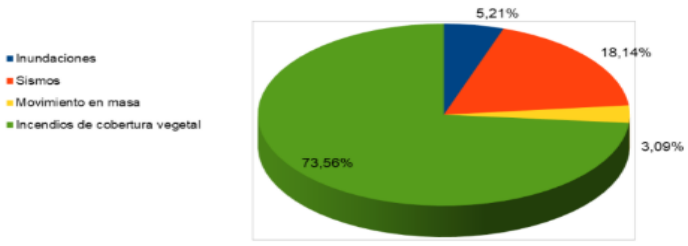
A pesar de que el municipio de Palmira, especialmente en la zona urbana, tiene un alto déficit en áreas verdes, aún se encuentran relictos boscoso (término para referirse a los remanentes de un ecosistema en estado de regresión por causas naturales o antrópicas.) de importancia, los cuales albergan fauna silvestre. Entre estas áreas se destacan el Bosque Municipal, la Universidad Nacional y en pocos barrios se encuentran zonas verdes con aceptable cobertura vegetal, en los cuales los urbanizadores han acatado las normas en lo que respecta a las zonas verdes que deben adecuarse y conservarse. Se encuentran especies vegetales como árboles, gramíneas y herbáceas ubicadas en avenidas, en zonas verdes, parques y algunos antejardines y vías públicas.

ESCENARIOS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO[19]:

De acuerdo con el catálogo de registros histórico de eventos del municipio de Palmira generado por la coordinación Equipo Corpocuencas (2024). en donde se presenta un resumen de los eventos naturales registrados en el período comprendido entre 1950 y 2024 por la DGRD del municipio de Palmira. Este registro incluye fenómenos como inundaciones, sismos, movimientos en masa e incendios de cobertura vegetal, destacando la frecuencia y proporción de cada tipo de evento.

Entre 1950 y 2024 se registraron un total de 1.229 eventos naturales. Los incendios de cobertura vegetal fueron el tipo de evento más frecuente, representando el 73.56% del total. A estos les siguieron los sismos, con un 18.14%. Las inundaciones y los movimientos en masa representaron el 5.21% y el 3.09% respectivamente, como se puede ver en la figura.

Fenómenos amenazantes en el municipio de Palmira de 1950-2024



[19] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2024

Distribución de Fenómenos Amenazantes.

De acuerdo con los registros históricos, los fenómenos más recurrentes incluyen:

- Inundaciones fluviales: Representan uno de los eventos más frecuentes, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, afectando tanto a las áreas urbanas como a corregimientos. Los registros muestran un incremento sostenido en los reportes durante los trimestres finales de cada año.
- Remoción en masa (deslizamientos): Este fenómeno ha sido especialmente crítico en zonas rurales de ladera de laderas del municipio, con un aumento significativo en el tercer trimestre del año 2022.
- Avenidas torrenciales: Aunque menos frecuentes, han generado impactos considerables en áreas rurales.
- Vendavales: Se presentan de manera intermitente y con mayor prevalencia en los primeros trimestres de los años analizados.
- Colmatación de cauces y erosión marginal: Han sido identificados como factores que agravan el riesgo de inundaciones y afectan la estabilidad de la infraestructura local.

Consolidación y priorización de escenarios de riesgo.

Riesgo por inundaciones:
Las inundaciones son producidas por exceso de agua, invadiendo áreas que en condiciones normales están secas; este fenómeno desempeña un papel importante en la regulación de los sistemas hídricos, por esta razón, cuando se modifican dichos sistemas o se ocupan las áreas susceptibles de ser inundadas pueden generarse afectaciones, (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático [IDIGER], 2024).

Riesgo por sismos:
De acuerdo con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, 2024, son las posibles pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, causadas por un sismo que es una de las manifestaciones propias de la dinámica de la tierra, y que se constituye en la amenaza sísmica al encontrar condiciones de vulnerabilidad de las personas, los bienes, la infraestructura o los medios de subsistencia. El tamaño de un sismo y sus efectos se pueden calcular por su magnitud que es un único valor y por la intensidad que es diferente según el sitio de análisis. Las señales sísmicas son registradas por redes sismológicas, para ser analizadas y obtener información de las características del sismo en cuanto al tiempo de origen, localización, magnitud, profundidad y potenciales efectos.

Riesgo por movimientos en masa:
El Servicio Geológico Colombiano (SGC) define los movimientos en masa como procesos gravitacionales que implican el desplazamiento de material compuesto por roca, suelo, tierra, detritos o escombros ladera abajo. Estos fenómenos son conocidos como secundarios, derrumbes o procesos de remoción en masa. Para gestionar y analizar estos eventos, el SGC ha desarrollado el Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), una plataforma que permite registrar, administrar y consultar información sobre movimientos en masa ocurridos en Colombia. El SIMMA ofrece acceso a informes y proyectos relacionados con la evaluación de amenazas por estos fenómenos, facilitando consultas interactivas y geográficas a diversas escalas (Alcaldía de Palmira, 2019; SGC, s.f).

Riesgo por incendios forestales:

Los tipos de incendios forestales que se pueden presentar son (Alcaldía de Palmira, 2019): Superficiales: Se consideran de este tipo cuando el material vegetal que el incendio consume son hierbas, ramas, hojas, hojarasca, que se encuentran a ras del suelo. Se considera combustible superficial a todo aquel que se encuentre entre la superficie del suelo y hasta 1,5 m. de altura.

Subterráneos: En estos se queman las raíces bajo la superficie del suelo o la materia orgánica, acumulada en las fracturas de grandes afloramientos de roca. Arden lenta y latentemente, carecen de llama y pueden estar activos por largo tiempo. Son muy dañinos para toda la vegetación debido a su efecto de destrucción de las raíces.
De copa: El fuego consume la totalidad de los árboles, propagándose tanto de copa en copa como superficialmente. Este tipo de incendio es muy peligroso y difícil de controlar.

Riesgo por aglomeraciones de público:
Las aglomeraciones de público se configuran en escenarios de riesgo, debido a los factores amenazantes que pueden manifestarse por el comportamiento de las personas debido a estímulos externos e internos, condiciones del escenario o efectos concatenados de amenazas de origen natural, socio natural o tecnológicas que ocurran durante un evento, (Alcaldía de Palmira, 2024).
La Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público proporciona orientación sobre aspectos técnicos, administrativos y operativos para la realización segura de estos eventos, incluyendo la categorización de eventos, la comisión técnica de eventos masivos y la autorización de eventos con aglomeraciones complejas (UNGRD, 2018).
En el municipio se gestionan anualmente, aproximadamente 110 permisos para realización de eventos; estos presentan diversos niveles de complejidad desde el punto de vista del riesgo, los cuales representan exigencias en el manejo del evento o de las potenciales emergencias.

Riesgo asociado a fenómenos tecnológicos:
Los daños o pérdidas potenciales que puedan presentarse durante el funcionamiento de cualquier actividad que suponga consecuencias importantes para las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, dentro o fuera del establecimiento, que sobrepasen la capacidad de respuesta interna o los que requiera la intervención de dos o más entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre; eventos generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación (UNGRD, 2013; Alcaldía de Palmira, 2024).
Teniendo en cuenta el potencial industrial del municipio, se pueden llegar a materializar derrames, fugas, incendios y explosiones, que lograrían afectar al ambiente, a la comunidad y a diferentes infraestructuras.

Incertidumbre: Entendiéndose la incertidumbre como una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aún para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población. Ante esta incertidumbre la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres prevé la adquisición de kits de mercado que le permita atender de forma inmediata las necesidades alimentarias de cierto número de damnificados, bajo la total incertidumbre de la cantidad de mercados para asistencia humanitaria inmediata que se pudieran requerir en un período o en un mismo evento.

Por otra parte, es importante aclarar que la Dirección debe contar permanentemente con inventario de ayudas humanitarias para la atención de la población afectada por eventos que son muy difíciles de predecir tales como los eventos humanos no intencionales.

Así mismo, la DGRD cuenta con información del consolidado de ayudas humanitarias entregadas desde el año 2021 a 2025:

Tabla 3: Consolidado de ayudas humanitarias (kit alimentos) 2021-2025

Kit	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
Kit alimentos	106	102	59	73	359

Fuente: Elaboración propia, consolidado de entrega de ayudas humanitarias.

Tabla 4: Relación de personas afectadas por eventos socionaturales 2020-2025

Personas afectadas por eventos socionaturales 2020- 2025						
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
N° de personas afectadas	345	420	511	348	298	1122

Así mismo, se logró estimar las cantidades a adquirir en el proceso actual teniendo como fundamento técnico para la atención de emergencias el Manual de Estandarización de Ayudas Humanitarias en Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD. Para el kit de asistencia humanitaria, se estima el mismo comportamiento, puesto que la próxima temporada de lluvias también estará influenciada nuevamente por el fenómeno de la niña.

Es por ello, que el deber ser de la Asistencia Humanitaria inmediata es contemplar la disposición de Kits de ayuda humanitaria, que mitiguen en alguna medida las condiciones precarias de subsistencia a la que se enfrentan los seres humanos en situación de emergencia o de inminencia desastre, para asistencia inmediata que se pudieran requerir en un período o en un mismo evento. En virtud de lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres requiere contratar la adquisición de kits de ayudas humanitarias para entregar a las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria de calamidad pública en desarrollo del proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DEL MANEJO DE DESASTRES CON EL FIN DE DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EVENTOS SOCIONATURALES O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

Aspectos regulatorios

Tabla 5: Marco regulatorio

Marco regulatorio

Ley 46 de 1988	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013.	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Normas INEE	Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana
Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.)

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Acuerdos comerciales

De acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 la Entidad identifica que no hay acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación. El puntaje para promover la industria nacional no aplica cuando: (i) haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de qué trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de qué trata la Ley 1150 de 2007.

Acuerdos Marco De Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías

de escala, (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, Se precisa que el Acuerdo Marco para la Adquisición de Ayudas Humanitarias actualmente se encuentra vencido y, por tanto, no vigente para efectos de vinculación o adquisición directa a través de dicho instrumento. No obstante, el mismo se toma como referente técnico, económico y metodológico dentro del presente proceso, considerando que sus lineamientos, estructura y componentes constituyen un insumo orientador relevante para la definición de las condiciones requeridas, sin que ello implique obligatoriedad de aplicación o adhesión al citado Acuerdo Marco.



Nota: *El 31 de marzo de 2025 a través de Comunicado, CCE Prórroga el Acuerdo Marco de precio para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE– 276–AMP–2021, por un (1) año adicional, a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de marzo de 2026.*

De igual manera es importante manifestar que para el presente proceso de selección la entidad no podrá llevar a cabo la contratación de dichos bienes y/o servicios través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que se presenta procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone: MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: …

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado él, **Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.**, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La Siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación Anteriores del Municipio de Palmira.

Se presenta la información encontrada sobre los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Palmira, relacionados con los bienes e insumos requeridos en este proceso, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Tabla 6: Procesos de contratación realizados por el Municipio de Palmira para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo	Link publicación
MP-DGRD-MC-SU-142-2023	Suministro de kits de mercado y de aseo por concepto de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la	$71.610.000	Mínima cuantía	LICITACIONES Y ASESORIAS	60 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.N

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo	Link publicación
	ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el marco del proyecto 2000092 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo del desastre en el municipio de Palmira.			LICCONT S.A.S.		TC.5072659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-S-DGRD-070-2024	Suministro de kits de mercado y de aseo por concepto de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el Municipio de Palmira.	$69.996.590	Mínima cuantía	COMERCE TEAM SAS BIC	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6738713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-DGRD-S-040-2025	Suministro de kits de mercado y de aseo por concepto de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el municipio de Palmira	$ 64.941.000	Mínima cuantía	INNPACTA SOLUCIONES SAS	3 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8237034&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

En la siguiente tabla encontraremos los procesos de contratación adelantados por diferentes Entidades Estatales de diferente orden, con objetos o actividades sociales similares al desarrollo del proyecto:

Tabla 7: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Del Proceso
4163.001.32.1.224-2025	Secretaría De Gestión Del Riesgo De Emergencias Y Desastres De Cali	Adquirir kits de Mercados para la Asistencia como Ayuda Humanitaria a las Familias Afectadas por Desastres en Santiago de Cali, en desarrollo del Proyecto denominado "Actualización de los instrumentos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", BP-26005456	106.795.295	Mínima cuantía	MARKETING PRINT DE COLOMBIA	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8068693&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SAB-02-011-25	Municipio de Sabaneta	Prestación de servicios para el suministro de kits de ayudas humanitarias para personas víctimas del conflicto armado del Municipio De Sabaneta"	64.000.000	Mínima cuantía	Gyb SAS Soluciones SAS	9 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7867621&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que el 100% de los procesos consultados se realizaron bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Tabla 8. Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad y oscilan entre los 60 días y 9 meses. Se puede establecer que el plazo depende directamente de la necesidad de la Entidad y la complejidad de la situación.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 9: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.

No. De Proceso	Experiencia exigida
SAB-02-011-25	TRES (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado del contrato con entidades públicas. El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de TRES (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado del contrato con entidades públicas.
4163.001.32.1.224-2025	Requisitos de experiencia: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, con relación a la experiencia exigida a los proponentes que participaron en los procesos de selección analizados en la muestra e indicados en apartados superiores, se recomienda solicitar a los proponentes interesados en el presente proceso de selección, mínimo un (1) y máximo seis (6) contratos (ejecutados, terminados y/o liquidados) o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas y/o privadas en cuyo objeto o alcance de este se evidencie el suministro de por lo menos 3 componentes del kit de mercado y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el proceso.
MP-DGRD-MC-SU-142-2023	Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE SEIS (6)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
MP-MC-S-DGRD-070-2024	Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE SEIS (6)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
MP-MC-DGRD-S-040-2025	

No. De Proceso	Experiencia exigida
	Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE SEIS (6)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMLMV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

Tabla 10: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para el Suministro De Kits De Ayuda Humanitaria Con Destino A La Población Afectada Por La Ocurrencia De Fenómenos De Origen Natural Y Humano No Intencional, En El Municipio De Palmira.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y 20% del valor del contrato	Entre tres (3) meses y un (1) año mas	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	El 20% del valor del contrato	Entre seis (6) meses y un (1) año más.	40% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Entre nueve (9) meses y tres (3) años.	80% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato	40 % de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre diez (10) meses y un (1) años más.	80% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP II 2026

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes:

MP-DGRD-MC-SU-142-2023

DEL KIT DE MERCADO

La descripción técnica de los bienes a contratar a través del presente proceso de contratación consiste en la compra de 220 kits de mercado y 220 kits de aseo. Los kits de mercado estarán compuestos por los productos relacionados a continuación, con las condiciones técnicas y logísticas descritas, así:

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Aceite	Envase de plástico semirígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes lo normal.
Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico
Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas
Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
Chocolate	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegido de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura
Frijol y Lenteja	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico
Harina de Trigo	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
Leche en polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas.
Lomito de atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles
Panela	Envoltura en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento
Pasta	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
Sal	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas

Fuente: Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" aprobado mediante Resolución No 1808 de 2013. Pág 74

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite Vegetal	Botella 1000 c.c	Centímetro Cúbico	1
2	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	12
3	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
5	Chocolate	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
6	Fríjol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
7	Harina de maíz	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1
9	Lenteja	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
10	Lomito de Atún	Lata de 170 gr	Gramos	2
11	Panela	Paquete 225 gr	Gramos	4
12	Pasta	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
13	Sal	Bolsa de 500 gr	Gramos	1

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.

EMPAQUE: Caja en cartón corrugado plastificado, cara frontal blanca con impresión digital: Con empaque interior en bolsa plástica transparente.

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira, la entrega será parcial, para ello se establecieron unas fechas tentativas y las cantidades de las entregas, las cuales pueden ser mayores o menores teniendo en cuenta la necesidad y los eventos de emergencia que se puedan presentar en el Municipio. La proyección es la siguiente:

ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS
Primera Entrega: 8 días posteriores a la suscripción de la respectiva acta de inicio	100 Kits	Mínimo 14 meses a partir de la entrega
Segunda Entrega: Diciembre 13 de 2023	120 Kits	Mínimo 14 meses a partir de la entrega

La cantidad de kits que solicite la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres puede variar acorde a las situaciones adversas que se presenten en la comunidad de Palmira, por lo tanto, el contratista debe estar en capacidad, a partir de la solicitud, de realizar la entrega en un término no mayor a 24 horas.

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. La caja debe tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), no debe ser excesivamente grande con el fin de evitar que se colapsen en arrume.

ROTULADO DE LA CAJA: Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92K:0), sobre fondo blanco.

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA



Se debe colocar fecha de vencimiento, en el espacio destinado en el arte de la caja y los componentes deben tener fecha de vencimiento no inferior a 14 meses.

Ejemplo impresión contenido de la caja, salvo que debe contener los elementos que componen el kit alimentario.



El proponente deberá realizar su oferta a precios unitarios, discriminando el valor de cada producto y/o servicio, para ello deberá asumir y tener en cuenta todos los costos y gastos incurridos por los bienes o productos, logística, empaque, las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

La inspección de revisión física de lo ofertado por parte del proponente que salga favorecido se realizará sobre los productos de tal manera que ofrezcan, no solo utilidad y funcionalidad de uso, sino que demuestren carácter de limpieza, calidad de materiales y condiciones de terminación en las mejores condiciones.

Kits de alimentación (mercados): Los productos deben ser empacados en un kit y entregarse como una unidad de mercado, es decir, que cada kit de ayuda alimentaria debe armarse, por parte del Contratista con los productos indicados anteriormente.

Fecha de vencimiento: Cada uno de los productos debe ser de mínimo 14 meses contados a partir de la fecha de cada entrega de los kits de alimentación (mercados).

Empaques unitarios: Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc).

MP-MC-S-DGRD-070-2024

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas
Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
Frijol y Lenteja	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
Aceite	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes lo normal.
Leche en polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas.
Avena en Hojuelas	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
Panela morena	Envoltura en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento
Lomito de atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No expuestos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles
Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico
Chocolate con azúcar	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegido de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura
Sal yodada	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas
Pasta tipo espagueti	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

Fuente: Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" aprobado mediante Resolución No 1808 de 2013. Pág 74

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
2	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
3	Frijol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Aceite Vegetal	Botella 1000 c.c	Centímetro Cúbico	1
5	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1
6	Lenteja	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
7	Avena en Hojuelas	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Panela morena	Paquete 225 gr	Gramos	4
9	Lomito de Atún	Lata de 170 gr	Gramos	2
10	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	12
11	Chocolate con azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
12	Sal yodada	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
13	Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	Gramos	1

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.

NOTA: El proponente deberá presentar dentro de su oferta económica (Anexó 7), el costo de la mano de obra para empaquetar

EMPAQUE: Caja en cartón corrugado plastificado, cara frontal blanca con impresión digital: Con empaque interior en bolsa plástica transparente.

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. La caja debe tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), no debe ser excesivamente grande con el fin de evitar que se colapsen en arrume.

ROTULADO DE LA CAJA: Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92K:0), sobre fondo blanco.

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA

Se debe colocar fecha de vencimiento, en el espacio destinado en el arte de la caja y los componentes deben tener fecha de vencimiento no inferior a 8 meses.

Ejemplo impresión contenido de la caja, salvo que debe contener los elementos que componen el kit alimentario.



Solo es imagen de referencia

El proponente deberá realizar su oferta a precios unitarios, discriminando el valor de cada producto y/o servicio, para ello deberá asumir y tener en cuenta todos los costos y gastos incurridos por los bienes o productos, logística, empaque, las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

NOTA: El proponente deberá presentar dentro de su oferta económica (Anexó 7), el costo de la mano de obra para empaquetar

La inspección de revisión física de lo ofertado por parte del proponente que saliga favorecido se realizará sobre los productos de tal manera que ofrezcan, no solo utilidad y funcionalidad de uso, sino que demuestren carácter de limpieza, calidad de materiales y condiciones de terminación en las mejores condiciones.

Kits de alimentación (mercados): Los productos deben ser empacados en un kit y entregarse como una unidad de mercado, es decir, que cada kit de ayuda alimentaria debe armarse, por parte del Contratista con los productos indicados anteriormente.

Fecha de vencimiento: Cada uno de los productos debe ser de mínimo 8 meses contados a partir de la fecha de cada entrega de los kits de alimentación (mercados).

establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc).

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira, la entrega será parcial, para ello se establecieron unas fechas tentativas y las cantidades de las entregas, las cuales pueden ser mayores o menores teniendo en cuenta la necesidad y los eventos de emergencia que se puedan presentar en el Municipio. La proyección es la siguiente:

ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS
Primera Entrega: 8 días posteriores a la suscripción de la respectiva acta de inicio	115 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega
Segunda Entrega: Noviembre 11 de 2024	115 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega

La cantidad de kits que solicite la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres puede variar acorde a las situaciones adversas que se presenten en la comunidad de Palmira, por lo tanto, el contratista debe estar en capacidad, a partir de la solicitud, de realizar la entrega en un término no mayor a 24 horas.

MP-MC-DGRD-S-040-2025

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas
Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
Fríjol y Lenteja	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
Aceite	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes lo normal.
Leche en polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas.
Avena en Hojuelas	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
Panela granulada	Bolsa doypack, con empaque resellable	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento.
Lomito de atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por períodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles
Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico
Chocolate	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegidos de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura
Sal yodada	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas
Pasta tipo espaguetí	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

ente: Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" aprobado mediante Resolución No 1808 de 2013. Pág 74

ntidades kit alimentario.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
2	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
3	Fríjol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Aceite Vegetal	Envase plástico x 1000 c.c	Centímetro Cúbico	1
5	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1
6	Lentaja	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
7	Avena en Hojuelas	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Panela granulada	Paquete 500 gr	Gramos	2

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	Lomito de Atún	Lata de 170 gr	Gramos	2
10	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	12
11	Chocolate con azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
12	Sal yodada	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
13	Pasta tipo espaguetí	Bolsa de 500 gr	Gramos	1

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.

NOTA: El proponente deberá presentar dentro de su oferta económica (Anexó 7), el costo del empaque y la mano de obra para el mismo.

EMPAQUE: Caja en cartón corrugado plastificado, cara frontal blanca con impresión digital: Con empaque interior en bolsa plástica transparente.

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. La caja debe tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), no debe ser excesivamente grande con el fin de evitar que se colapsen en amume.

La inspección de revisión física de lo ofertado por parte del proponente que salga favorecido se realizará sobre los productos de tal manera que ofrezcan, no solo utilidad y funcionalidad de uso, sino que demuestren carácter de limpieza, calidad de materiales y condiciones de terminación en las mejores condiciones.

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira.

ROTULADO DE LA CAJA: Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92K:0), sobre fondo blanco.

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA

Se debe colocar fecha de vencimiento, en el espacio destinado en el arte de la caja y los componentes deben tener fecha de vencimiento no inferior a 8 meses.





Kits de alimentación (mercados): Los productos deben ser empacados en un kit y entregarse como una unidad de mercado, es decir, que cada kit de ayuda alimentaria debe armarse, por parte del Contratista con los productos indicados anteriormente.

Fecha de vencimiento: Cada uno de los productos debe ser de mínimo 8 meses contados a partir de la fecha de cada entrega de los kits de alimentación (mercados).

Empaques unitarios: Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc).

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira, la entrega será parcial, para ello se establecieron unas fechas tentativas y las cantidades de las entregas, las cuales pueden ser mayores o menores teniendo en cuenta la necesidad y los eventos de emergencia que se puedan presentar en el Municipio. La proyección es la siguiente:

ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS
Primera Entrega: 8 días posteriores a la suscripción de la respectiva acta de inicio	73 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega
Segunda Entrega: julio 24 de 2025	73 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega
Tercera Entrega: agosto 20 de 2025	124 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega

NOTA: La cantidad de kits que solicite la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres puede variar acorde a las situaciones adversas que se presenten en la comunidad de Palmira, por lo tanto, el contratista debe estar en capacidad, a partir de la solicitud, de realizar la entrega en un término no mayor a 24 horas.

› impresión contenido de la caja, salvo que debe contener los elementos que componen el kit alimentario



Nota: Solo es imagen de referencia

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA

4163.001.32.1.224-2025

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
	la presión o lata recubierta		
Lomito de Atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares.	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles.
Panela	Envolturas en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor.	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento.
Pasta	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor.	El alimento debe estar exento de contaminantes especialmente de sustancias farmacológicamente activas. - Color amarillo - Consistencia: Dura - Olor y sabor: propios del producto. Libre de humedad y partículas extrañas.
Sal	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes.	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas.

Kits de alimentación (mercados): Los productos deben ser entregados en un kit y entregarse como una unidad de kit, es decir que cada kit debe armarse con los productos indicados la anterior tabla descriptiva.

Empaque: Caja en cartón corrugado, con empaque interior en bolsa plástica transparente. Las cajas deben tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), ver acápite dimensiones de la caja.

Empaques unitarios: Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc).

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm, con bolsa plástica transparente en su interior que contenga los elementos del kit, la caja sellada y resistente al peso de los elementos que comprenden el kit y que permita ser arrumada.



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Las características de la caja dependerá del producto contenido en la misma, por lo que se requiere que no queden espacios internos, lo que permite un mejor almacenamiento.

Rotulado de la caja: Dos rótulos tamaño carta adherida en cada cara del lado ancho de la caja, el rótulo deber ser una impresión a una tinta color negro (fondo blanco) del siguiente rotulo que incluye el numero consecutivo de cada kit en la entrega o en su defecto, una caja de cartón color blanco con impresión bajo similares características:





En una de las caras del lado angosto de la caja, se debe colocar un rótulo adherido, el cual debe ser una impresión que contenga las fechas de vencimiento de los productos que contiene la caja, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO
Aceite Vegetal	dd/mm/aaaa
Arroz	dd/mm/aaaa

DESCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO
Azúcar	dd/mm/aaaa
Café	dd/mm/aaaa
Chocolate	dd/mm/aaaa
Fríjol y lenteja	dd/mm/aaaa
Harina de Maíz	dd/mm/aaaa
Leche en Polvo	dd/mm/aaaa
Lomito de Atún	dd/mm/aaaa
Panela	dd/mm/aaaa
Pasta	dd/mm/aaaa
Sal	dd/mm/aaaa

12.1.2 Condiciones de Entrega

- Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Distrito de Santiago de Cali.
- El contratista se obliga con la Secretaría, a entregar una muestra del kit de mercado, con el fin de someterlo a consideración y aprobación, por parte del supervisor.
- Realizar los ajustes que el supervisor indique, en caso de no tener el visto bueno de este.
- En caso de alguna imperfección o calidad que se presenten ya sea de los elementos que componen el kit o el empaque, se deben realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio para la Secretaría, previa autorización del supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la oferta. Sin perjuicio de aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por parte la Secretaría a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y recibo.
- El contratista debe notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

SAB-02-011-25

AYUDA HUMANITARIA (GRANOS)

Las ayudas humanitarias se entregarán conforme al grupo familiar que sea entregado y se realizará de la siguiente forma:

ITEM PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD 1-3 PERSONAS	GRUPO FAMILIAR 4-5 PERSONAS	GRUPO FAMILIAR 6 O + PERSONAS
Arroz	Paquete x 500gr	8	10	12
Frijol	Paquete x 500gr	4	7	9
Lenteja	Paquete x 500gr	4	6	8
Garbanzo	Paquete x 500gr	2	4	6
Arveja verde seca	Paquete x 500gr	4	4	4
Azúcar blanco	Paquete x 1 kilo	1	2	4
Sal refinada	Paquete x 1 kilo	1	2	4

Atún	Lata individual x 184 gr	5	11	18
Panela	Paquete x 1 kilo	4	6	8
Harina para arepas	Paquete x 1 kilo	5	10	15
Aceite de girasol	Individual x 1 litro	1	3	4
Margarina	Paquete x 500gr	4	6	8
Pasta conchita	Unidad individual x 250 gr	2	3	5
Pasta espagueti	Unidad individual por 250 gr	2	3	5
Cubos de Caldo	Paquete x 132gr	1	1	1
Leche en polvo	Unidad individual x 380 gr	8	10	12
Chocolate	Unidad individual x 500 gr	3	6	9
Café molido	Unidad individual x 500 gr	1	3	5
Galleta de Sal	Unidad = paquete x 3 tacos (300gr)	1	2	3
Gelatina	Unidad x 48 gr	2	3	4
Avena en Hojuelas	Paquete x 500gr	2	4	6
Sardina	Unidad individual x 425 gr (lata)	4	7	9
Harina de trigo	Paquete x 500gr	2	3	4
Maíz pira	Paquete x 460gr	1	2	4

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

No. De Proceso	Criterio de Evaluación y Ponderación
SAB-02-011-25	**8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** Selección de Mínima Cuantía El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación de las propuestas recaerá sobre el menor valor en la sumatoria de los elementos descritos en los ítems relacionados, pero esto no afectará el valor total del contrato a suscribir, toda vez que este será adjudicado hasta por el valor total estipulado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El primer ítem de desempate es el señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece que la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones establecidas en la invitación de participación en el proceso. En caso que persista el empate, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021
4163.001.32.1.224-2025	**21. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015: "la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural….", quien (es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente: a) La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la ley 1082 de 2015, b) Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

No. De Proceso	Criterio de Evaluación y Ponderación
MP-DGRD-MC-SU-142-2023	**17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las obligaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Se toman como factores de selección del servicio a contratar la capacidad para la ejecución de las actividades y objeto a contratar además de la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.
MP-MC-S-DGRD-070-2024	**17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las obligaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Se toman como factores de selección del servicio a contratar la capacidad para la ejecución de las actividades y objeto a contratar además de la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.
MP-MC-DGRD-S-040-2025	**17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** De acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las obligaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Se toman como factores de selección del servicio a contratar la capacidad para la ejecución de las actividades y objeto a contratar además de la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

f) Personal mínimo

En ningún proceso objeto de análisis aplica el uso de personal mínimo

12.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

N/A

g) Códigos UNSPSC solicitados

<table>
<tr><th>No. De Proceso</th><th>Códigos UNSPSC</th></tr>
<tr><td>SAB-02-011-25</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familias</th><th>Clase</th><th>Productos</th></tr>
<tr><td>50161509</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[16] Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería</td><td>[15] Grasas y aceites vegetales comestibles</td><td>[09] Azúcares naturales o productos endulzantes</td></tr>
<tr><td>50161511</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[16] Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería</td><td>[15] Grasas y aceites vegetales comestibles</td><td>[11] Chocolate o sustituto de chocolate</td></tr>
<tr><td>50192901</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[19] Alimentos preparados y conservados</td><td>[29] Pastas o tallarines natural</td><td>[01] Pasta sencilla o fideos</td></tr>
<tr><td>50221301</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[22] Productos de cereales y legumbres</td><td>[13] Harinas y productos de molino</td><td>[01] Harina vegetal</td></tr>
<tr><td>50221001</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[22] Productos de cereales y legumbres</td><td>[10] Legumbres</td><td>[01] Granos</td></tr>
<tr><td>50201706</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[20] Bebidas</td><td>[17] Café y té</td><td>[06] Café</td></tr>
<tr><td>50131704</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[13] Productos lácteos y huevos</td><td>[17] Productos de leche y mantequilla</td><td>[04] Leche en polvo</td></tr>
<tr><td>50467007</td><td>[E] Productos de uso Final</td><td>[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>[46] Vegetales en lata o en frasco</td><td>[70] Kimchis dulces en lata o en frasco</td><td>[07] Atún enlatada</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4163.001.32.1.224-2025</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80111623
Producto: Servicios Temporales de compras y logística</td><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>23</td></tr>
<tr><td>84101604
Producto: Ayuda gubernamental</td><td>84</td><td>10</td><td>16</td><td>04</td></tr>
<tr><td>93131609
Producto: Política y programas de ayuda humanitaria</td><td>93</td><td>13</td><td>16</td><td>09</td></tr>
<tr><td>50201706
Producto: Café</td><td>50</td><td>20</td><td>17</td><td>06</td></tr>
<tr><td>50202301
Producto: Agua</td><td>50</td><td>20</td><td>23</td><td>01</td></tr>
<tr><td>10151701
Producto: Semillas o plántulas de arroz</td><td>10</td><td>15</td><td>17</td><td>01</td></tr>
<tr><td>50401800
Producto: Fríjoles</td><td>50</td><td>40</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>50467007
Producto: Atún enlatado</td><td>50</td><td>46</td><td>70</td><td>07</td></tr>
<tr><td>51131903
Producto: Gelatina</td><td>51</td><td>13</td><td>19</td><td>03</td></tr>
<tr><td>50404503
Producto: Lentejas</td><td>50</td><td>40</td><td>45</td><td>03</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. De Proceso	Códigos UNSPSC
MP-DGRD-MC-SU-142-2023	
MP-MC-S-DGRD-070-2024	
MP-MC-DGRD-S-040-2025	

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTOS
93131602	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y Nutrición	Servicios de Suministro de alimentos de emergencia
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de plantas comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Azucares naturales o productos endulzantes
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Chocolate o sustituto de chocolate
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pastas o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50221301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harinas y productos de molino	Harina vegetal
50221001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Granos
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada
50171751	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

a) Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTOS	PROVEEDORES SECOPII
93131602	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y Nutrición	Servicios de Suministro de alimentos de emergencia	191
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de plantas comestibles	93
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Azucares naturales o productos endulzantes	157
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Chocolate o sustituto de chocolate	129
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pastas o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos	70
50221301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harinas y productos de molino	Harina vegetal	68
50221001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Granos	73
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café	214

50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo	111
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado	26
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa	71
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	99

Fuente: SECOP II, Fecha de consulta 09-06-2026

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La descripción técnica de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de contratación corresponde a la compra de kits de mercado destinados a la atención de población afectada por situaciones de emergencia o desastre. La composición de los kits, así como las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de los productos que los integran, se encuentran definidas de conformidad con los lineamientos establecidos en el **Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia,** aprobado mediante la Resolución No. 1808 de 2013, documento que constituye la base técnica para la estructuración de la ayuda alimentaria de emergencia. En consecuencia, los kits de mercado estarán conformados por los productos relacionados a continuación, cumpliendo las condiciones técnicas, de calidad, empaque, almacenamiento y logística allí establecida.

Tabla 11. Especificaciones Técnicas Productos del Kit de Mercado

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas
2	Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
3	Frijol	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
4	Lenteja	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
5	Aceite	Envase de plástico semirrígido,	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
		resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente		características organolépticas diferentes lo normal.
6	Leche en polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas.
7	Harina de maíz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
8	Panela granulada	Bolsa doypack, con empaque resellable	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento.
9	Lomito de atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles
10	Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico
11	Chocolate	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegidos de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura
12	Sal yodada	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas
13	Pasta tipo espagueti	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
14	Harina de Trigo	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
15	Comida para perro	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
16	Comida para gato	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

Fuente: Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" aprobado mediante Resolución No 1808 de 2013. Pág 72 y 74

SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ENTREGA DE 210 KITS CON LAS CANTIDADES POSTERIORMENTE ENUNCIADAS.

Justificación de los Cambios e Incisión de Productos al Kit

En atención a los lineamientos establecidos en el "Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia" expedido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, la entidad se permite precisar que dicho documento constituye una guía técnica orientadora que establece estándares mínimos humanitarios para la atención de población afectada por emergencias y desastres, construida a partir del contexto nacional, los aprendizajes institucionales y las experiencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. En este sentido, el mismo Manual reconoce la necesidad de considerar las condiciones particulares de cada territorio y los aprendizajes derivados de la atención de emergencias, razón por la cual las entidades territoriales, en ejercicio de sus competencias y con fundamento en la experiencia operativa adquirida, pueden realizar ajustes técnicos razonables a determinados productos, siempre que se garantice la finalidad humanitaria, nutricional, funcional y de calidad de las ayudas suministradas.

Para el caso del Municipio de Palmira, los ajustes incorporados dentro de las especificaciones técnicas obedecen a experiencias verificadas en anteriores procesos contractuales de suministro de ayudas humanitarias, en los cuales se identificaron afectaciones relacionadas con conservación, almacenamiento, inocuidad, durabilidad y disponibilidad comercial de algunos productos contemplados en la guía. En consecuencia, y con el propósito de garantizar mejores condiciones de almacenamiento, transporte, conservación y funcionalidad de los kits alimentarios, se realizaron los siguientes ajustes técnicos:

Tabla 12. Justificación de Cambios e Inclusión de Productos al Kit

PRODUCTO SEGÚN GUÍA	AJUSTE REALIZADO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Panela morena empacada en bolsa plástica – 4 unidades	Panela granulada – paquete de 500 gr – cantidad 2	En anteriores procesos de almacenamiento y distribución de ayudas humanitarias se evidenció que la panela en presentación sólida tendía a derretirse debido a las condiciones climáticas y de almacenamiento propias del territorio, ocasionando afectación y contaminación de los demás productos contenidos en el kit alimentario, además de generar atracción de insectos y deterioro de las bolsas de empaque. Por tal motivo, se opta por panela granulada en presentación sellada, la cual ofrece mejores condiciones de conservación, manipulación, almacenamiento y durabilidad.
Lomito de atún en lata de 370 g – Cantidad: 2 unidades (según el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, Resolución 1808 de 2013).	Atún en lata de 160 g – Cantidad: 5 unidades.	Se ajusta la presentación comercial del producto debido a la limitada disponibilidad en el mercado de la presentación de 370 g. Con el fin de mantener el aporte nutricional, proteico y calórico previsto en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, se establece la entrega de cinco (5) latas de atún de 160 g cada una, equivalentes a un contenido neto total aproximado de 800 g, superior al contenido de las dos (2) latas de 370 g (740 g) contempladas en la guía. Este ajuste no disminuye la cantidad de alimento suministrado a los beneficiarios y garantiza la disponibilidad del producto, la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución de la ayuda humanitaria.

PRODUCTO SEGÚN GUÍA	AJUSTE REALIZADO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Inclusión de alimento para perros y gatos	Incorporación de alimento para animales de compañía dentro del kit humanitario	Aunque estos elementos no se encuentran expresamente contemplados en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, aprobado mediante la Resolución 1808 de 2013, su incorporación se justifica en la actualización del marco normativo de gestión del riesgo de desastres, particularmente con la expedición de la Ley 2474 de 2025, que modificó la Ley 1523 de 2012 e incluyó el reconocimiento y la protección de los animales dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En consecuencia, la inclusión de alimento para perros y gatos busca garantizar una atención integral a las familias afectadas que poseen animales de compañía, contribuyendo a su bienestar y protección durante situaciones de emergencia, calamidad pública o desastre.

Tabla 13. Cantidades kit alimentario.

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
2	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
3	Frijol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Aceite Vegetal	Envase plástico x 1000 c.c	Centímetro Cúbico	1
5	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	2
6	Lenteja	Bolsa de 500 gr	Gramos	4
7	Harina de Maíz	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Harina de Trigo	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
9	Panela granulada	Paquete 500 gr	Gramos	2
10	Lomito de Atún	Lata de 160 gr	Gramos	5
11	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	12
12	Chocolate con azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
13	Sal yodada	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
14	Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
15	Comida para perro	Bolsa de 1000 gr	Gramos	2
16	Comida para gato	Bolsa de 1000 gr	Gramos	2

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.

EMPAQUE: Caja en cartón corrugado plastificado, cara frontal blanca con impresión digital: Con empaque interior en bolsa plástica transparente.

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. La caja debe tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), no debe ser excesivamente grande con el fin de evitar que se colapsen en arrume.

La inspección de revisión física de lo ofertado por parte del proponente que salga favorecido se realizará sobre los productos de tal manera que ofrezcan, no solo utilidad y funcionalidad de uso, sino que demuestren carácter de limpieza, calidad de materiales y condiciones de terminación en las mejores condiciones.

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira.

ROTULADO DE LA CAJA: Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92K:0), sobre fondo blanco.

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA
Se debe colocar fecha de vencimiento, en el espacio destinado en el arte de la caja y los componentes deben tener fecha de vencimiento no inferior a 8 meses.





La siguiente imagen corresponde a un ejemplo de impresión para el contenido de la caja, salvo que debe contener los elementos que componen el kit alimentario.

20 cm

Kit Alimentario Familiar
(Para 5 Personas)
Contenido:

Producto	Cantidad
Azucar morena empacada en bolsa de polietileno	2 libras
Café en empaque de foil de aluminio	1 libra
Frijol en empaque de bolsa de polietileno	2 libras
Aceite vegetal en envase plástico	1 litro
leche en polvo entera en empaque de foil de aluminio (x 400 gr)	Bolsa
Lenteja en empaque de bolsa de polietileno	Libras
Harina de maíz, empaque en bolsa plástica	1 libra
Panela granulada en bolsa doypack, con empaque resellable (500gr)	2 paquetes
Lomito de atún en lata con fecha de vencimiento vigente (lata 170gr)	Latas
Arroz en bolsa de polietileno resistente	12 libras
Chocolate con azúcar en empaque parafinado	Libras
Sal yodada en empaque de bolsa de polietileno	1 libra
Harina de trigo fortificada con vitaminas y hierro, empaque en bolsa plástica	1 libra
Pasta tipo espaqueti	1 libra

19 cm

Nota: *Solo es imagen de referencia*

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA



El proponente deberá realizar su oferta discriminando el valor unitario de cada kit, la cantidad total de kits cotizados y el valor total de la oferta. Para ello, deberá asumir y tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, gastos incurridos por los productos, logística, empaque, rotulado, así como todos los impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por las normas legales vigentes

Kits de alimentación (mercados)
Los productos deben ser empacados en un kit y entregarse como una unidad de mercado, es decir, que cada kit de ayuda alimentaria debe armarse, por parte del Contratista con los productos indicados anteriormente.

Fecha de vencimiento
Cada uno de los productos debe ser de mínimo 8 meses contados a partir de la fecha de cada entrega de los kits de alimentación (mercados).

Empaques unitarios
Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc.).

JUSTIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE KITS

La cantidad de doscientos diez (210) kits de ayuda humanitaria fue determinada con base en la capacidad física de almacenamiento disponible en la bodega destinada por la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres del Municipio de Palmira para la atención de emergencias. De acuerdo con las condiciones de espacio, logística y manejo de inventarios, la capacidad máxima de almacenamiento permite mantener en stock un total de 210 kits, garantizando su

adecuada conservación, control y disponibilidad inmediata para la atención oportuna de la población afectada por situaciones de emergencia, calamidad o desastre. Esta cantidad constituye una reserva estratégica que permite fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a eventos que puedan presentarse en el municipio, de conformidad con los antecedentes de atención de emergencias y las necesidades operativas identificadas por la entidad.

Entrega

Teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento disponible en la bodega de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, así como las condiciones logísticas requeridas para el recibo, organización, almacenamiento y posterior distribución de los kits de ayuda humanitaria, se considera necesario que los 210 kits objeto de adquisición sean entregados de manera parcial en dos entregas. Esta modalidad permite optimizar el uso del espacio disponible, garantizar el adecuado manejo de los productos y mantener la capacidad operativa de la bodega para la atención oportuna de emergencias. Los kits deberán ser entregados en la bodega que indique la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada dentro del Municipio de Palmira. Para tal efecto, se establecieron fechas tentativas y cantidades proyectadas para cada entrega, las cuales podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio y los eventos de emergencia que se presenten durante la ejecución contractual. La proyección es la siguiente:

Tabla 14. Entrega de Kits

ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS
Primera Entrega: 15 días posteriores al inicio del contrato	110 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega
Segunda Entrega: 10 días posteriores a la primera entrega	100 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega

NOTA: *La cantidad de kits que solicite la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres puede variar acorde a las situaciones adversas que se presenten en la comunidad de Palmira, por lo tanto, el contratista debe estar en capacidad, a partir de la solicitud, de realizar la entrega en un término no mayor a 24 horas*.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres presenta la información proveniente de la oferta de mercado para el suministro de kits de ayuda humanitaria (alimentos), con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en El Municipio de Palmira.

Identificación de proveedores

La siguiente información fue obtenida de la plataforma del SECOP II y de la consulta de los proponentes que se presentaron a los procesos analizados en relación al suministro de kits de ayuda humanitaria, (alimentos) con destino

a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en El Municipio De Palmira

Tabla 15. Identificación de proveedores para la compra de kits de mercados.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño
1	14970024	DISPOPULAR	Persona Natural Colombiana	SI	Cali	Micro
2	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S A	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	Si	Cali	Grande
2	900690395	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	IBAGUÉ	Micro
3	9002407531	INTERNEGOCIOS S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Micro
4	900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	BOGOTÁ	Mediana
6	16271532	KAF FACTORY	Persona Natural Colombiana	SI	PALMIRA	Pequeña
7	900581090	COMFISER S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Pequeña
8	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	CALI	Pequeña
9	900654358	COMMERCE TEAM SAS BIC	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	BUGA	Pequeña
10	901058050	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCOONT	Sociedad Por Acciones Simplificada	SI	BOGOTÁ	Pequeña

Fuente: SECOP II

De las empresas identificadas en la tabla de identificación de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados conforme a tu tamaño empresarial:

Tabla 16. Porcentaje de Proveedores según tamaño empresarial

Tamaño empresarial	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Microempresas	3	30%
Pequeñas empresas	5	50%
Gran empresa	1	10%
Mediana empresa	1	10%

Estudio de Mercado MiPymes

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación, G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

Nivel Nacional

Tabla 23. Empresas MiPymes aplicables al proceso a nivel nacional

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	900384083	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	822006524	ALMACEN SURTI ANDES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no	VILLAVICENCIO-META

			especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	900692428	UNIMARKA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	901325088	FAMIALZATE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	816007215	DISTRIENDAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VILLAMARIA-CALDAS
Pymes-Individuales	800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	TURBO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800256605	ZABALETA GARCIA & CIA S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	TURBACO-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900020155	INVERSIONES MERCA Z SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	TUMACO-NARINO

Pymes-Individuales	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900897386	SMC COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900126521	INVERSIONES H&R SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	TENJO-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901420610	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TAME-ARAUCA
Pymes-Individuales	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SOLEDAD-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SOLEDAD-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901220256	MERCADOS CASH SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SOACHA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	811031066	AGROPECUARIA SIERRA NEVARAS SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SINCELEJO-SUCRE
Pymes-Individuales	900297830	ACOSABANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SINCELEJO-SUCRE
Pymes-Individuales	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SINCELEJO-SUCRE
Pymes-Individuales	901356702	SURTIVIVERES COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas	SINCELEJO-SUCRE

			(alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	901366214	DISTRIBUCIONES JJ RESTREPO R. SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SINCELEJO-SUCRE
Pymes-Individuales	832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SIMIJACA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901390735	CI MANAR FRUIT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SILVANIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901144255	DISTRIVIVECOM SAS ZESE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SARAVENA-ARAUCA
Pymes-Individuales	901336484	ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES SAS ZOMAC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SARAVENA-ARAUCA
Pymes-Individuales	901476168	COMERCIALIZADORA & DISTRIBUIDORA AUTOSERVICIO MERKA PREMIUM S.A.S. ZESE	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SARAVENA-ARAUCA
Pymes-Individuales	900444396	INDALPAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
Pymes-Individuales	800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
Pymes-Individuales	901215529	DISTRIBUIDORA NUTIBARA SANTANDER S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
Pymes-Individuales	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	806002207	DISTRIBUIDORA RIOMAR S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no	SANTA-MARTA-MAGDALENA

			especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	900431015	DISTRIBUIDORA CHALO´S S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	900975905	TROPIFRUIT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	830515053	INVERSIONES CANO PEREZ SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SAN-PEDRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900361017	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SAN-JOSE-DEL-GUAVIARE-GUAVIARE
Pymes-Individuales	901034517	INVERSIONES NUTRIR S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SAN-JOSE-DEL-GUAVIARE-GUAVIARE
Pymes-Individuales	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN-GIL-SANTANDER

Pymes-Individuales	804006933	CELULARES Y TELECOMUNICACIONIES CELTEL SA.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SAN-GIL-SANTANDER
Pymes-Individuales	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	827000304	DISCOGRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900146028	INPESCAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900432864	CORTES ROSAS SAI & CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900335341	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN-ALBERTO-CESAR
Pymes-Individuales	830504178	SUPERMERCADO SABANETA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900074367	GRUPO AL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RIONEGRO-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900497924	GRUPO MERCADER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901195686	DUTY FREE PARTNERS COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901352620	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	QUIBDO-CHOCO
Pymes-Individuales	900081961	PAGA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PUERTO-TEJADA-CAUCA
Pymes-Individuales	900524178	LA ESTACION DEL AGRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PUERTO-BERRIO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	POPAYAN-CAUCA

Pymes-Individuales	901239876	DISTRIBUIDORA Y DEPOSITO CAUCA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	901391709	LA MAZORCA AO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	901423025	C.I MARKETS AND BUSINESS S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PITALITO-HUILA
Pymes-Individuales	900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PIEDECUESTA-SANTANDER
Pymes-Individuales	800030594	PRODEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	891407961	MONSALVE MORALE HERMANOS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900381458	SUPERMERCADOS EL CAFETAL S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900423749	COMERCIALIZADORA HELA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900464572	INSTIFRUVER T.F SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900555619	SURTIFACIL PEREIRA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no	PEREIRA-RISARALDA

			especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SURSAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	814002830	DISTRITIENDAS DE NARINO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	891200162	PUYO S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900649703	SUPERMERCADOS ANDI SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO

Pymes-Individuales	901429794	NUTRISUR DE NARIÑO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	901338885	Grupo Empresarial la Septima SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900967058	AGROINDUSTRIA AM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PACORA-CALDAS
Pymes-Individuales	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	OCANA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	830006651	DISTRIVISION LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	901555751	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900770220	G&G CONSTRUCTORESM S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MONTERIA-CORDOBA

Pymes-Individuales	901263128	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MELGAR-TOLIMA
Pymes-Individuales	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942843	beco bebidas y comidas sas	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900075354	SERVICIOS LOGISTICOS DE OCCIDENTE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900244831	INVERSIONES SALOU S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900249372	INVERSIONES SUPER EXPRESS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900352547	GRUPALCO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900354302	INVERSIONES LA BUONAVITA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900361232	INVERSIONS LA CARETA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900576412	INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900665649	INVERSIONES GOMEZ ROJAS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900949580	AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901054106	INVERSIONES MIL VARIEDADES S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas	MEDELLIN-ANTIOQUIA

			(alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	901182600	JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901207319	INVERSIONES SERVINEGOCIOS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901252919	LICORES ABURRA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901290834	DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901372336	SUPERMERCADO MERKOPOLIS 1 S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901406407	LUM LOGISTIC S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901406448	PRODUCTORA AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA PROAINCO SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901440766	MY TIENDA GROUPS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	901500654	GRUPO EMPRESARIALCOMATCOL	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900434959	MACRO INVERSIONES EXITO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MARIQUITA-TOLIMA
Pymes-Individuales	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	890803418	PROMAPAN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	900133191	LOLO COFFEE GROUP Y CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	900407999	SUPERMERCAO DEL CENTRO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	900709192	SOCIEDAD G & GIRALDO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	901299445	TIENDAS GUAYACAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	901394465	EL EDEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MANIZALES-CALDAS

Pymes-Individuales	901731328	C.I. SUPER S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MALAMBO-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900807916	LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR LOGISCOMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAICAO-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	901362772	PROVISIONES EL TIGRE JT SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MAICAO-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	806016023	DISTRIBUCIONES AGO LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	MAGANGUE-BOLIVAR
Pymes-Individuales	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MADRID-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900602430	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES RUBIO CAMARGO SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901025397	COMERCIALIZADORA ASICUC SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	800199025	RUBIO COLLAZOS RUCO LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LETICIA-AMAZONAS
Pymes-Individuales	900169541	COMERCIALIZADORA LA POSADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LA-VIRGINIA-RISARALDA

Pymes-Individuales	901419970	GRUPO EMPRESARIAL VALPER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LA-PLATA-HUILA
Pymes-Individuales	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042922	INSUMOS DE PANADERIA INSUPAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900275698	PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900383866	GAICA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900590596	FRUTOS DEL NOGAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901196634	INVERSIONES IDM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LA-CEJA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900417042	SUPERMERCADO OLIVAN S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900653229	JARDIN EXOTICS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	JARDIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811003604	811003604	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811031830	INVERSIONES LOGROS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900375414	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900426469	GAR BAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900514930	SUPERMERCADOS DINASTIA LA ABUNDANCIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido	ITAGUI-ANTIOQUIA

			compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900543187	Excol foods S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900689702	AGROALIMENTOS TRICOLOMBIAAA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900729940	Comercializadora de Banano Criollo SAS COMERBANC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901158369	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901238214	MERCADOS UNIDOS ALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901262666	ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901382101	GRUPO SOL DE ORIENTE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901493523	HELTI SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900411057	IDIMERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IPIALES-NARINO

Pymes-Individuales	900482169	DISTRIBUIDORA SURTIGRANOS DE NARIÑO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IPIALES-NARINO
Pymes-Individuales	901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IPIALES-NARINO
Pymes-Individuales	901263207	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IPIALES-NARINO
Pymes-Individuales	901464183	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COAGROMEX S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IPIALES-NARINO
Pymes-Individuales	809006578	ENRED GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900205288	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900660115	GRUPO PANDAPAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900897852	GRUPO EMPRESARIAL DM&E S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901069090	PROVEEDOR DE TIENDAS PIPO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901195564	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	IBAGUE-TOLIMA

Pymes-Individuales	901370428	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901324644	FRUTY GREEN PACKING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GUATICA-RISARALDA
Pymes-Individuales	890207299	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	900382591	DESPENSAS SAN AGUSTIN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	901262720	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900983260	SAN ABSILIO FRUITS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901150440	SUPERMERCADOS MERKAHORRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por	GIRARDOTA-ANTIOQUIA

			alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	900233622	DELTA COMPANY SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900274443	DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LIMTADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900330819	T Y T DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900084379	AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FUNZA-CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S,A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FOMEQUE-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900183718	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	FOMEQUE-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	900283304	ALMACEN SAN ANTONIO DEL CAQUETA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	900618398	SUPERMIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	901327818	ORGANIZACION POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por	FLORENCIA-CAQUETA

			alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	800252176	MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900191058	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900642557	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901193889	SURTIDORA LUMAR MEJIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	EL-BANCO-MAGDALENA
Pymes-Individuales	826000361	ALMACENES PARAISO SA BIC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	DUITAMA-BOYACA
Pymes-Individuales	826001016	MELTEC DE ORIENTE SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	DUITAMA-BOYACA

Pymes-Individuales	800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	900973932	TIENDAS Y MARCAS DLE EJE CAFETERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	811012258	DISTRIBUCIONES RIOGRANDE S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	DON-MATIAS-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901497121	COMERCIAL MERKAFER S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	DABEIBA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800094923	DISTRILACTEOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

Pymes-Individuales	900202580	DISTRIBUCION Y COBERTURA NORTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900575437	INVERSIONES SABUCU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901115724	DISTRIBOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901143207	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901223983	GRUPO BOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

			compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	901261465	INVERSIONES GETSEMANI JP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901290695	DISTRIBUIDORA ECOEXPORT DEL NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901355670	COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901366204	DISTRIABASTOS EL LLANO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901375361	COMERCIALIZADORA LA GRAN FORTUNA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901461499	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES GOMEZ GARCIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	800171581	BARENTZ SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830091979	VICMON TRADING REPRESENTACIONES S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830133722	ROSMI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830144306	BIG MARKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	900013025	FRUANDINA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900384349	GESTO AGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900442709	BRAY CONTROLS ANDINA LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800223589	MERCADO COPACABAN S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	COPACABANA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	COPACABANA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900486250	SUPERMERCADOS LATINOS 1 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CHOCONTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CHIQUINQUIRA-BOYACA
Pymes-Individuales	901156926	GRUPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CERRITO-SANTANDER

Pymes-Individuales	901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CERETE-CORDOBA
Pymes-Individuales	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCASIA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900210675	ALIMENTOS E INVERSIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CAUCASIA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800206972	ESTACIONES MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	806008039	CEIBA ROJA S.A.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900072824	LA CASA DEL GRANO	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS R Y G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900353795	WATERHOUSE DE COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas	CARTAGENA-BOLIVAR

			(alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	900712997	ORTIZ LAN TRADING COMPANU SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	901199273	MULTIMARCAS DEL CARIBE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	890943093	MERCAVIL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARMEN-DE-VIBORAL-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900583468	INVERSIONES RIOS HOYOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALDAS-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901205524	CENTROGANADERO GV SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAJICA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901300047	SUPERMERCADO RAMIREZ HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CAJICA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900431715	IINVERSIONES CAIRA LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CACHIPAY-CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	804014026	SUTRATECSA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900387557	INVERSIONES PT ORTIZ S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900394912	RINCON CASH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900411297	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE COLOMBIA S.A.S. SOLTEDECO SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900544665	GRUPO COMERCIAL SNACKS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900565241	INVERSIONES PASTO VERDE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	901018880	TERES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	901097194	COMERCUIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER

Pymes-Individuales	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	901139153	DISSABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	800010668	autoservicio el perdomo sas	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830001445	AGROINSUMOS ALFA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023893	ARIZA ARGUELLES LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054925	INSUALIMENTOS SAS SOCIEDAD DE BENEFICIOS COLECTIVOS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830060286	DISERAL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830079518	GLOBALIM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092113	INCONEXUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830111437	DISTRIPRESS SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830130978	FOLIUM ASOCIADOS LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860353776	CONDICOL CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860528235	MINIBARES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido	BOGOTA D.C.

			compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	860532244	ZULUAGA Y SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900028596	INVERSIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900062253	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900069557	INVERSIONES EL MERCADEO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900104550	CAFE DEVOCION LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900107424	AUTOSERICIO EL PEDREGAL MG SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900127127	CI ALLIANCE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900155604	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900221847	Sensient Technologies Colombia LTDA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900222696	PROVEMARKS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268252	SP 1991 SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900281040	C.I. NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900367249	GPRS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900417838	COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900457433	MYM PETUNIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900465361	GROUP MC COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900506049	FASHION VINTAGE AND ART SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900569930	MERKAO HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900581327	GRUPO BENDICON SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900582602	GRUPO LA TRINIDAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900588186	LICORES CASA MORENO DISTRIBUIDOR MAYORISTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900603085	COMERCIALIZADORA LA CONCEPCION ORTIZ URREA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900622470	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMFRUVER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900773625	AGRIFLORIDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900834949	MAH! COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900847808	INVERSIONES LA CARNE SAS EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900909614	STRATEGY CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900960510	AQUA SYSTEMS SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900994206	MEJOR VERSION COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901079136	ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901152030	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901201401	TROPIGOLD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901203768	INCOMER SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901277172	FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901286422	INVERAVES NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901293328	INBEST LATAM SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901320225	COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901398110	TAT DIMAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	901438859	INVERSIONES RODRIGUEZ & CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901637976	VERSILIA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BELLO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901038123	COMERCIALIZADORA LA 2000 S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BELLO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800170661	CHAGAR SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	890113379	DIVIZA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900022772	COMERCIALIZADORA GRAIN Y GARLIC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900102966	CI CENTURION FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900217332	FADELSAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900349963	FIMACA COLOMBIA SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Pymes-Individuales	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900423706	ALIEMPAQUES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900683555	TSUMICOL SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900768978	ROSDEL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900977272	TORRES Y MIRANDA GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901034897	SPRAY SOLUTIONS S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901162363	distrifruver angello SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901169997	COMERCIALIZADORAPALMA REALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901273633	CI FRUSELVA COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901444399	HIGH DECO DESIGN S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Pymes-Individuales	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BARANOA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	901103221	INVERSORA PALMERAS GUPER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	901146159	LAURELES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	901113301	BODEGA Y DISTRBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ARAUCA-ARAUCA
Pymes-Individuales	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900469809	DISAZUCAR BOTERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901376511	LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	APARTADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	809000862	EMPRESA ALGODONERA TOLIMA NORTE SA EMPRENORTE SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	AMBALEMA-TOLIMA
Pymes-Individuales	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ACACIAS-META

Fuente Secop II 2026

Nivel Departamental

Tabla 24. Empresas MiPymes aplicables al proceso a nivel departamental

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	805016105	CLAY SA	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900362002	PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	901237665	ELITENUT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	YUMBO-VALLE

Pymes-Individuales	900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VIJES-VALLE
Pymes-Individuales	901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VIJES-VALLE
Pymes-Individuales	815003414	DISTRIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TULUA-VALLE
Pymes-Individuales	891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TULUA-VALLE
Pymes-Individuales	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TULUA-VALLE
Pymes-Individuales	901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TULUA-VALLE
Pymes-Individuales	901272787	DISTRISAES S.A.S. _(ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RIOFRIO-VALLE
Pymes-Individuales	815002459	MERCAPAVA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	PRADERA-VALLE
Pymes-Individuales	900227680	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	JAMUNDI-VALLE
Pymes-Individuales	900320092	COMERCIALIZADORA NAVA DEL SUR S.A.S.	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	JAMUNDI-VALLE
Pymes-Individuales	900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	901145039	DEPOSITO SAN MARTIN CARTAGO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	901342296	COMERCIALIZADORA DON JIMMY SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	900406369	TIENDAS DEL NORTE S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por	CANDELARIA-VALLE

			alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CANDELARIA-VALLE
Pymes-Individuales	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805011359	AGROVENTAS SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805015151	QUICENO Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805018747	GRANISAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805027902	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805028991	SURTIFAMILIAR SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por	CALI-VALLE

			alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	
Pymes-Individuales	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	815001646	INTEGRAR CONSTRUCTORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900029464	SUPER A LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS S A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900061224	MERCAMIO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900311276	FRITEMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900363493	IINTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE

Pymes-Individuales	900761108	COMERCIALIZADORA SUOER AGROMARES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900872767	MIGAN CAPITAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900954696	INVERSIONES TATIANA GA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901002253	ORNAMENTALES, ARREGLOS E INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901068221	INFOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901141329	LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901170076	Comercio al por mayor de productos alimenticios	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901253588	INCOMM SAS	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901319632	COMERCIALIZADOR AGROINDUSTRIAL EL VAQUERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUGA-VALLE
Pymes-Individuales	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUENAVENTURA-VALLE
Pymes-Individuales	900405027	CASABLANCA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BUENAVENTURA-VALLE
Pymes-Individuales	900422144	CI COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BUENAVENTURA-VALLE

Fuente Secop II (11/(04/2026)

Nivel Municipal

Tabla 25. Empresas MiPymes aplicables al proceso a nivel municipal

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	891300830	VIGOMEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PALMIRA-VALLE

Fuente Secop II (11/04/2026)

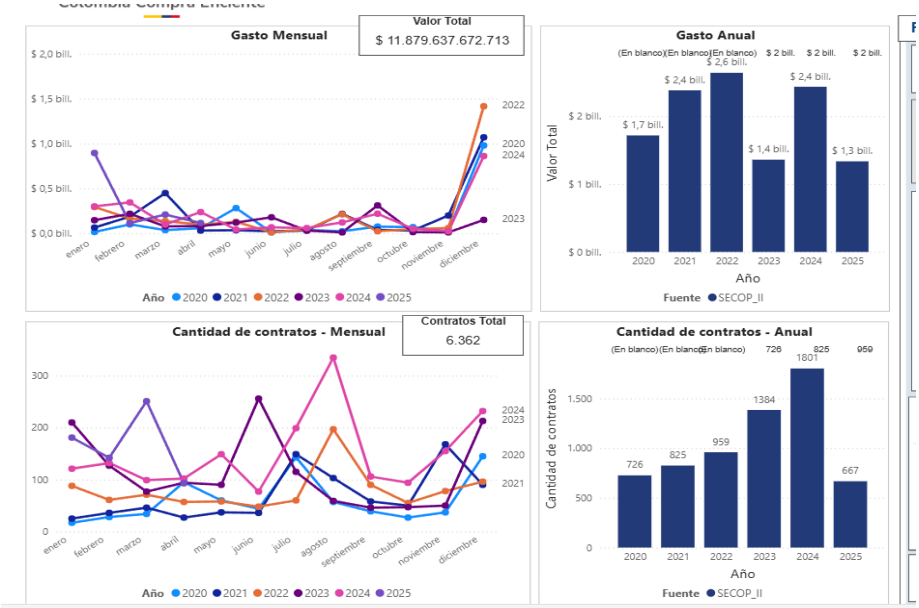
Modelo Abastecimiento Estratégico – MAE

Se analiza el comportamiento del gasto público y la dinámica contractual en diferentes periodos, con base en información proveniente de la plataforma SECOP II. En este contexto, se evidencia un valor total de contratación de aproximadamente $11.879.637.672.713, lo que refleja la magnitud del mercado analizado.
En el gráfico de gasto mensual, se observan variaciones significativas en la ejecución del presupuesto a lo largo del año para diferentes vigencias (2020–2025), destacándose un comportamiento recurrente de incremento en el mes de diciembre, lo cual evidencia una concentración de la contratación hacia el cierre de cada vigencia fiscal. Asimismo, se identifican fluctuaciones intermensuales que pueden asociarse a la planeación contractual y a los ciclos presupuestales de las entidades públicas.

Por su parte, el gasto anual muestra una tendencia creciente desde el año 2020 ($1,7 billones) hasta alcanzar su punto máximo en 2022 ($2,6 billones), seguido de una disminución en 2023 ($1,4 billones) y una posterior recuperación en 2024 ($2,4 billones). Para 2025, se observa una reducción a aproximadamente $1,3 billones, lo que puede indicar ajustes en la ejecución presupuestal o cambios en la dinámica del mercado.

En cuanto a la cantidad de contratos, se registra un total de 6.362 contratos, con un comportamiento mensual variable. Se destacan picos importantes, especialmente en el año 2024, donde meses como agosto superan los 300 contratos, lo que sugiere periodos de alta actividad contractual. A nivel anual, se evidencia un crecimiento progresivo en el número de contratos desde 2020 (726 contratos) hasta 2024 (1.801 contratos), seguido de una disminución en 2025 (667 contratos), lo cual puede estar asociado a cambios en la estrategia de contratación o en la demanda institucional.

En conjunto, esta herramienta permite identificar patrones de ejecución del gasto, concentración temporal de la contratación y evolución del número de procesos contractuales, constituyéndose en un insumo clave para la planeación estratégica de las compras públicas. El análisis evidencia una tendencia a la concentración de la contratación al final del año, así como fluctuaciones en la cantidad de contratos, aspectos que deben ser considerados para mejorar la eficiencia, oportunidad y distribución de los procesos contractuales.



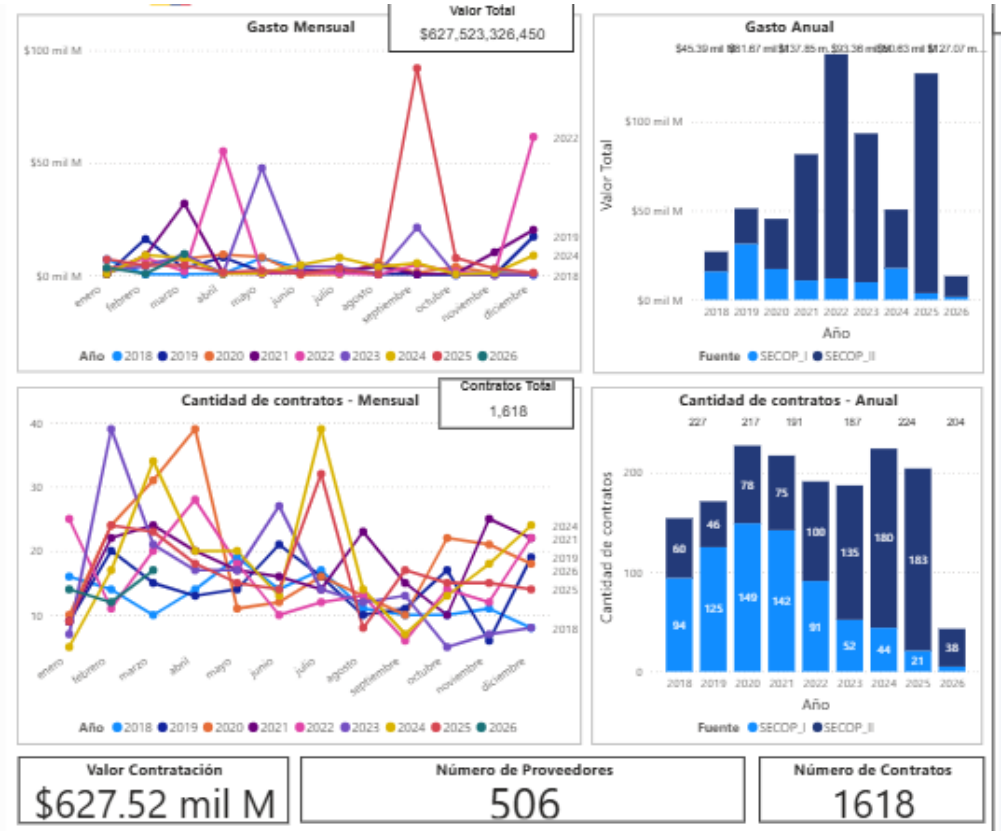
Análisis del comportamiento del gasto y la contratación: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Herramienta de análisis de datos de compra pública (SECOP II)*.

Para la vigencia 2026, la entidad realizó el análisis del modelo de abastecimiento estratégico tomando como fuente la información reportada en la plataforma SECOP y filtrando los procesos contractuales ejecutados en el Departamento del Valle del Cauca relacionados con el suministro de ayudas humanitarias, alimentos asociados a la atención de emergencias y desastres. El análisis se efectuó mediante la utilización de los códigos UNSPSC: 93131602, 50151513, 50161509, 50161511, 50192901, 50221301, 50221001, 50201706, 50131704, 50467007, 50161814, 47132102, 14111704, 52121701, 53131503, 53131502, 53131606, 53131608, 53131604, 53131615 y 30151500, correspondientes a bienes relacionados con ayudas humanitarias, alimentos de primera necesidad requeridos para la atención inmediata de población afectada por fenómenos de origen natural o humano no intencional.

Como resultado del análisis efectuado para el Departamento del Valle del Cauca, se evidenció un comportamiento constante y dinámico del mercado asociado al suministro de este tipo de bienes, identificando un total de 1.618 contratos registrados, con participación aproximada de 506 proveedores y un valor total contratado cercano a los $627.523 millones de pesos. Así mismo, el análisis permitió identificar la evolución histórica de los procesos contractuales entre los años 2018 y 2026, observándose un incremento significativo en la contratación durante vigencias asociadas a mayores necesidades de atención humanitaria y respuesta institucional ante emergencias.

De igual manera, el comportamiento anual y mensual de contratación evidencia que existe pluralidad de oferentes dentro del mercado regional y disponibilidad suficiente de proveedores para atender las necesidades del presente proceso contractual, aspecto que fortalece los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, eficiencia y transparencia en la contratación estatal. Adicionalmente, el análisis del modelo de abastecimiento estratégico permitió establecer tendencias de precios, comportamiento de contratación y capacidad de respuesta del mercado frente al suministro de kits alimentarios.

En consecuencia, la información obtenida dentro del presente análisis constituye un insumo técnico y económico relevante para la estructuración del proceso contractual proyectado por el Municipio de Palmira, permitiendo determinar condiciones acordes con el comportamiento real del mercado en el Departamento del Valle del Cauca y garantizando una adecuada planeación de los recursos destinados a la atención de emergencias y desastres.



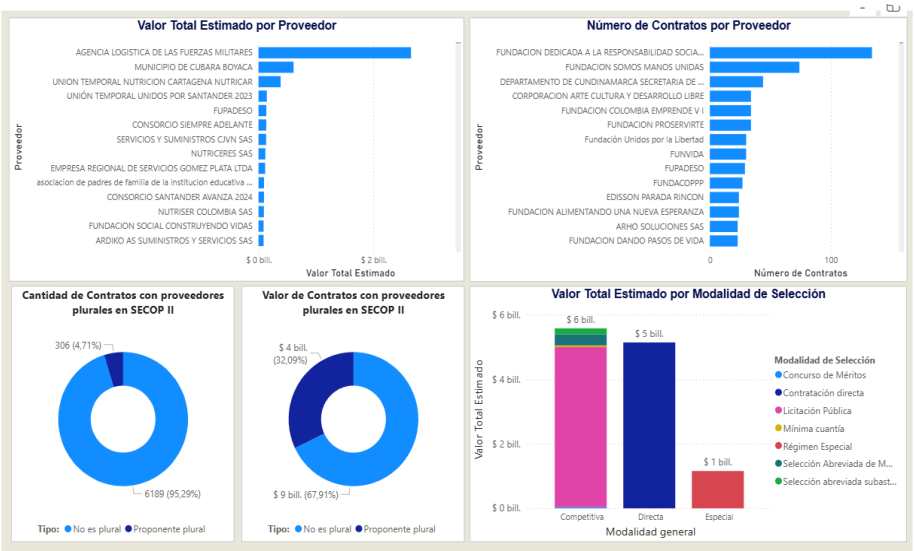
Análisis del comportamiento del gasto y la contratación: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Herramienta de análisis de datos de compra pública (SECOP II)*.

Al realizar un análisis comparativo entre la información consolidada del mercado contractual correspondiente a la vigencia 2025 y el análisis de abastecimiento estratégico efectuado para 2026 en el Departamento del Valle del Cauca, se evidencia que, aunque el comportamiento general del mercado continúa mostrando una dinámica activa en los procesos relacionados con suministro de ayudas humanitarias (alimentos) existe una diferencia significativa tanto en el alcance del análisis como en los valores globales de contratación observados. Para el análisis general de 2025, basado en información nacional extraída de la plataforma SECOP II, se identificó un valor total de contratación aproximado de $11,8 billones y un total de 6.362 contratos, reflejando un mercado de gran magnitud y una alta participación de entidades estatales en diferentes sectores y niveles territoriales. Por su parte, el análisis específico realizado para la vigencia 2026, filtrado exclusivamente para el Departamento del Valle del Cauca y focalizado en

códigos UNSPSC asociados directamente al suministro de ayudas humanitarias, alimentos arrojó un total de 1.618 contratos, con una participación aproximada de 506 proveedores y un valor contratado cercano a $627.523 millones, evidenciando un mercado regional especializado y con pluralidad de oferentes suficientes para atender este tipo de necesidades contractuales.

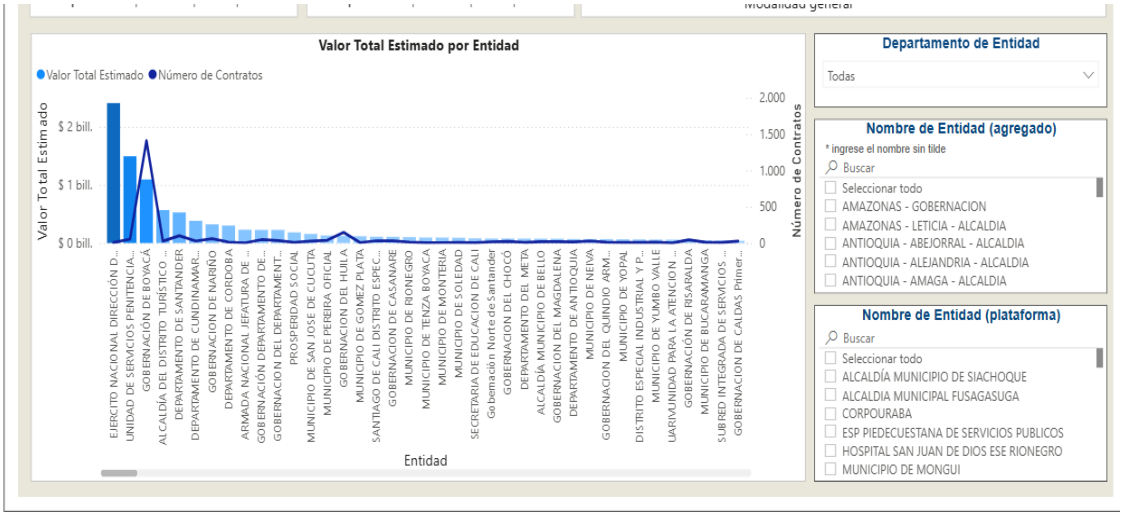
Así mismo, ambos análisis coinciden en evidenciar comportamientos variables en la ejecución contractual y concentración de contratación en determinados periodos del año, especialmente hacia el cierre de las vigencias fiscales, situación asociada a dinámicas presupuestales y procesos de planeación institucional. No obstante, mientras el análisis nacional de 2025 muestra fluctuaciones marcadas en el gasto anual, alcanzando su punto máximo en 2022 y una reducción progresiva en 2025, el análisis territorial de 2026 permite identificar una estabilización del comportamiento contractual regional en torno a procesos específicos de atención humanitaria y suministro de bienes esenciales, lo que demuestra la permanencia de la necesidad institucional de adquirir este tipo de elementos para la atención de emergencias y desastres.

La imagen evidencia la concentración del mercado en determinados proveedores, tanto en valor contratado como en número de contratos, así como una baja participación de proponentes plurales (menos del 5% en cantidad y cerca del 32% en valor). Adicionalmente, se observa que la mayor parte del presupuesto se ejecuta mediante modalidades directas y competitivas, con valores cercanos a $6 billones, lo que refleja una combinación de contratación con y sin pluralidad de oferentes



Análisis de proveedores y modalidades de contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Herramienta de análisis de datos de compra pública (SECOP II)*.

A continuación, se muestra la distribución del valor contratado por entidad, donde pocas concentran los mayores montos, evidenciando desigualdad en la participación institucional. Asimismo, el análisis del clasificador UNSPSC indica un crecimiento sostenido en la categoría de ayuda y asistencia humanitaria, pasando de aproximadamente $1,7 billones en 2020 a $2,6 billones en 2022, lo que refleja un aumento en la demanda de este tipo de bienes y servicios.

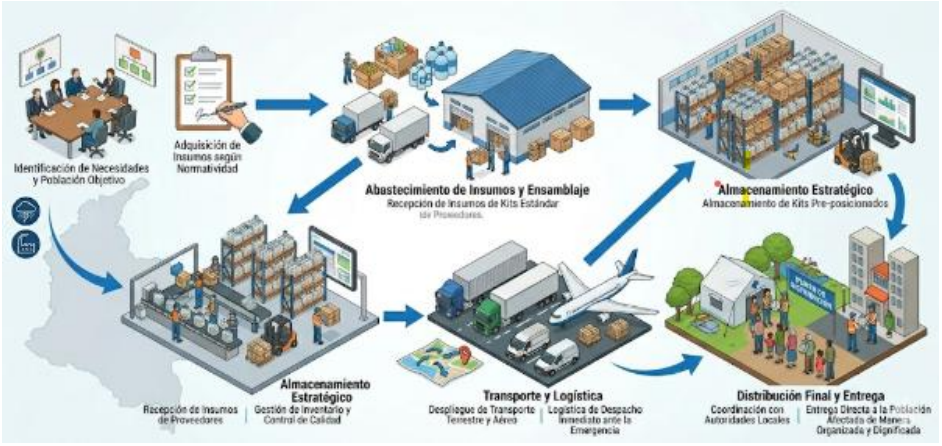


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	726	$ 1.718.690.414.611	14,47%	825	$ 2.384.212.563.184	20,07%	959	$ 2.642.595.809.578	22,24%	1384
Total	**726**	**$ 1.718.690.414.611**	**14,47%**	**825**	**$ 2.384.212.563.184**	**20,07%**	**959**	**$ 2.642.595.809.578**	**22,24%**	**1384**

Análisis por entidades y comportamiento sectorial. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Herramienta de análisis de datos de compra pública (SECOP II)*.

Cadena de suministro.



La cadena de suministro se estructura principalmente bajo el modelo de una red de logística humanitaria, cuyo éxito radica en la eficiencia de costos, la capacidad de respuesta y el tiempo de entrega ante las situaciones de emergencia. En este sentido el ciclo logístico inicia en la identificación de la necesidad y la adquisición de los insumos necesarios para satisfacer la necesidad identificada, continúa con el almacenamiento estratégico y ordenado y culmina con el despliegue de transporte para lograr la distribución final y entrega a la población vulnerable.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres como integrante del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y quien tiene a cargo dentro del Ente Territorial la atención de emergencias y desastres es la Dependencia llamada a contar con los kits de mercado para ayudas humanitarias necesarios para atención primaria a damnificados. Si bien no hay un consenso en cuanto al inicio de la acción humanitaria, si hay momentos claves, caracterización de población objetivo, identificación de suministros, el transporte y la estrategia para llevar los suministros a los lugares donde son necesarios, además, cuando se habla de transporte no se refiere únicamente a la movilización de los suministros, sino también a la llegada a los puntos de almacenamiento que permitan proteger los recursos e insumos hasta su entrega al destinatario final. En razón a esto, se establece en el requerimiento las entregas parciales.

ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para la adquisición de kits de alimentación debe considerar varios factores clave para garantizar una planificación eficiente y una compra adecuada. Aquí te detallo los principales componentes:

a) Costos Directos

- **Productos de Alimentación:** Alimentos no perecederos como arroz, frijoles, enlatados, galletas, bebidas, etc.
- **Empaque y Presentación:** Costos de bolsas, cajas o recipientes adecuados para la distribución de los kits.

b) Costos Indirectos

- **Transporte y Logística:** Gastos asociados al traslado de los kits desde el proveedor hasta el lugar de distribución.
- **Impuestos y Aranceles:** Aplicables según las regulaciones locales para la compra de productos.
- **Almacenamiento:** Costos de bodegaje y conservación de los productos antes de su entrega.

c) Costos de Seguridad y Calidad

- **Control Sanitario**: Inspecciones y certificaciones para garantizar la calidad de los productos.
- **Etiquetado y Normativas:** Cumplimiento de regulaciones sobre información nutricional y seguridad de los productos.

d) Costos de Contingencia

- **Imprevistos:** Fondos reservados para cubrir eventualidades, como aumentos en el precio de los productos o problemas logísticos.

e) Beneficio Industrial

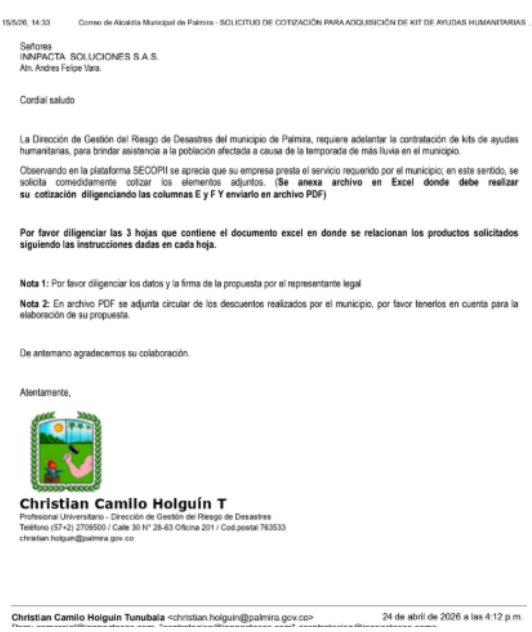
- **Margen de Ganancia:** Si la compra se realiza a través de un intermediario, este incluirá un porcentaje como ganancia por sus servicios.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, el equipo estructurador de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres envió a través de correo electrónico la solicitud de cotización a empresas del sector identificadas a través del SECOP II y directorio virtual, como prestadores del servicio. Asimismo, se requirió que realizarán su cotización teniendo en cuenta impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar y se adjuntó como documento anexo la relación de los descuentos que el Municipio realiza de acuerdo con la naturaleza del contrato (Documento PDF "DESCUENTOS EN LOS CONTRATOS"). En total se recibieron dos (2) cotizaciones de las empresas INNPACTA SOLUCIONES SAS y COMERCIALIZADORA TADAN S.A.S.

Pantallazo de Cotizaciones:



15/5/26, 14:33 Correo de Alcaldía Municipal de Palmira - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS ...

Señores
INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.
Atn. Andres Felipe Vara.

Cordial saludo

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Palmira, requiere adelantar la contratación de kits de ayudas humanitarias, para brindar asistencia a la población afectada a causa de la temporada de más lluvia en el municipio.

Observando en la plataforma SECOPII se aprecia que su empresa presta el servicio requerido por el municipio; en este sentido, se solicita comedidamente cotizar los elementos adjuntos. **(Se anexa archivo en Excel donde debe realizar su cotización diligenciando las columnas E y F Y enviarlo en archivo PDF)**

Por favor diligenciar las 3 hojas que contiene el documento excel en donde se relacionan los productos solicitados siguiendo las instrucciones dadas en cada hoja.

Nota 1: Por favor diligenciar los datos y la firma de la propuesta por el representante legal

Nota 2: En archivo PDF se adjunta circular de los descuentos realizados por el municipio, por favor tenerlos en cuenta para la elaboración de su propuesta.

De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Christian Camilo Holguín T
Profesional Universitario - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Teléfono (57+2) 2709500 / Calle 30 N° 28-63 Oficina 201 / Cod.postal 763533
christian.holguin@palmira.gov.co

Christian Camilo Holguín Tunubala <christian.holguin@palmira.gov.co> 24 de abril de 2026 a las 4:12 p.m.



15/5/26, 14:33 Correo de Alcaldía Municipal de Palmira - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS ...

Christian Camilo Holguín Tunubala <christian.holguin@palmira.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE KIT DE AYUDAS HUMANITARIAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA
3 mensajes

Christian Camilo Holguín Tunubala <christian.holguin@palmira.gov.co> 24 de abril de 2026 a las 4:05 p.m.
Para: procesos.serficas@gmail.com

Señores
TADAN S.A.S.

Cordial saludo

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Palmira, requiere adelantar la contratación de kits de ayudas humanitarias, para brindar asistencia a la población afectada a causa de la temporada de más lluvia en el municipio.

Observando en la plataforma SECOPII se aprecia que su empresa presta el servicio requerido por el municipio; en este sentido, se solicita comedidamente cotizar los elementos adjuntos. **(Se anexa archivo en Excel donde debe realizar su cotización diligenciando las columnas E y F Y enviarlo en archivo PDF)**

Por favor diligenciar las 3 hojas que contiene el documento excel en donde se relacionan los productos solicitados siguiendo las instrucciones dadas en cada hoja.

Nota 1: Por favor diligenciar los datos y la firma de la propuesta por el representante legal

Nota 2: En archivo PDF se adjunta circular de los descuentos realizados por el municipio, por favor tenerlos en cuenta para la elaboración de su propuesta.

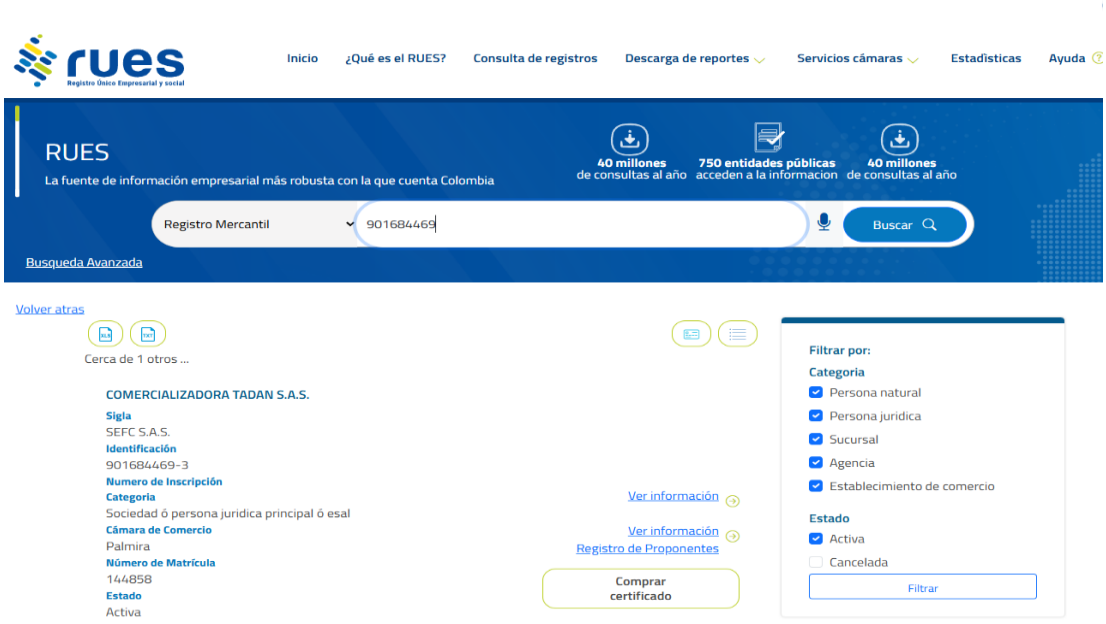
De antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Christian Camilo Holguín T
Profesional Universitario - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Teléfono (57+2) 2709500 / Calle 30 N° 28-63 Oficina 201 / Cod.postal 763533
christian.holguin@palmira.gov.co

Tabla 17. Empresas que proporcionaron cotizaciones

Empresa	Nit
INNPACTA SOLUCIONES S A S	901698506
COMERCIALIZADORA TADAN S.A.S.	901684469



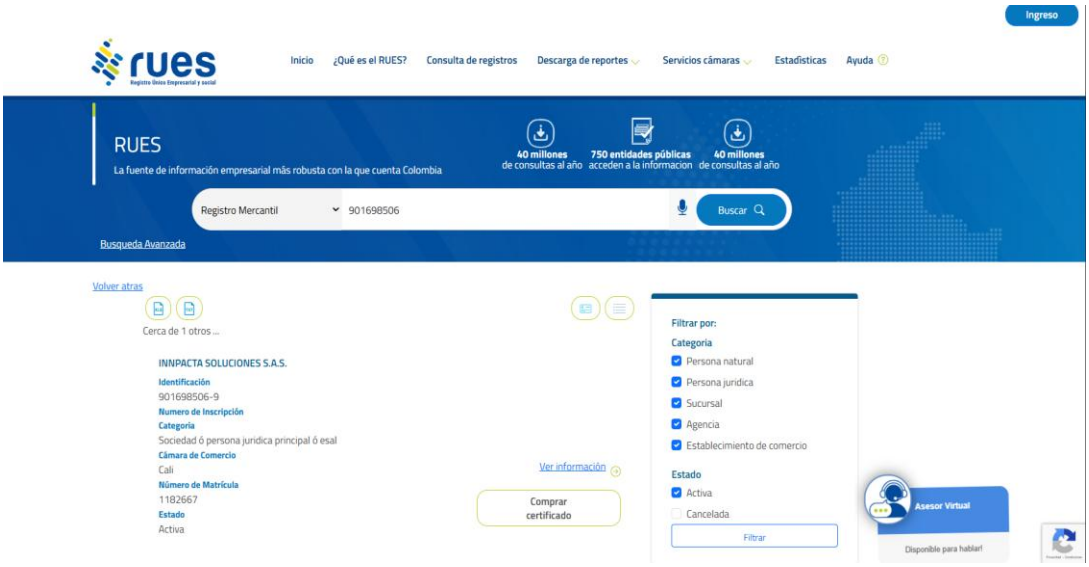


Tabla 18. Análisis de Cotizaciones

	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2			
Cantidad de Kits	**TIPO KIT**	**Valor Unitario por kit IVA incluido**	**TIPO KIT**	**Valor Unitario por kit IVA incluido**	**Valor precio promedio por kit**	**Valor precio total**
210	Alimentos	$ 352.934	Alimentos	$ 342.234	$ 347.584,00	$ 72.992.640,00
					Presupuesto total	**$ 72.992.640,00**

Con el anterior análisis de las cotizaciones, se puede concluir que los valores para cada uno de los kits son los siguientes: Kit de alimentos – valor promedio $ 347.584.

Teniendo en cuenta el precio base unitario promedio de cada kit y de acuerdo a la necesidad de la entidad de contar con el mayor número de kits posible, optimizando los recursos asignados y puestos a disposición para el presente proyecto, se establece que el presupuesto oficial para el proceso es por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($72.992.640)** con los cuales se podrán adquirir, según los valores de referencia la cantidad de kits referenciados en la tabla anterior.

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

…Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e ins-trumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente…

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(…) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (…)

Para dar cumplimiento a dicho requisito, el oferente mediante carta suscrita por el representante legal manifieste que se compromete a adquirir como mínimo el 30% del componente de alimentación del presente proceso que para este caso corresponde a **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($21.897.792) M/CTE** sea adquirido mediante compras locales a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A demás de ello deberá aportar la promesa de proveeduría establecida en el Decreto 248 de 2021 en su artículo 2.20.1.1.4.

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago, previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y una vez se haya efectuado la segunda entrega de los bienes objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas para su ejecución. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la factura o cuenta de cobro, junto con los documentos soportes requeridos y el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y tributarios a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Los proponentes interesados en participar en el proceso, deben tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas y las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA JURÍDICA Y NATURAL DECLARANTE		
CONCEPTO	**TARIFA**	**FUENTE**
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis financiero

Cabe aclarar que no se precisa necesaria la elaboración de un análisis financiero del mercado basado en variables macroeconómicas o en la verificación de capacidad financiera y organizacional de los oferentes, en atención a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Aspectos técnicos de la oferta

La descripción técnica de los bienes a contratar a través del presente proceso de contratación consiste en la compra de kits de mercado. Los kits de mercado estarán compuestos por los productos relacionados a continuación, con las condiciones técnicas y logísticas descritas, así:

Tabla 19. Especificaciones técnicas de los productos que constituyen el kit

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	Azúcar	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada (blanca o morena) sin humedad presente ni partículas extrañas
2	Café	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
3	Frijol y	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
4	Lenteja	Bolsa de Polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro con color característico.
5	Aceite	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes lo normal.
6	Leche en polvo	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración ni partículas extrañas.
7	Harina de maíz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
8	Panela granulada	Bolsa doypack, con empaque resellable	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños ni con ablandamiento.
9	Lomito de atún	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponerlos a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles
10	Arroz	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero y color característico
11	Chocolate	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitios frescos, protegidos de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, cuando es en polvo o molido y si es en pastillas, estas deben estar enteras, rígidas y con un empaque limpio y sin ruptura
12	Sal yodada	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas
13	Pasta tipo espagueti	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
14	Harina de Trigo	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
15	Comida para perro	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
16	Comida para gato	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas

Fuente: Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" aprobado mediante Resolución No 1808 de 2013. Pág. 74

SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ENTREGA DE 210 KITS CON LAS CANTIDADES POSTERIORMENTE ENUNCIADAS.

Tabla 21. Cantidades kit alimentario.

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
2	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
3	Frijol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Aceite Vegetal	Envase plástico x 1000 c.c	Centímetro Cúbico	1
5	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	2
6	Lenteja	Bolsa de 500 gr	Gramos	4
7	Harina de Maíz	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Harina de Trigo	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
9	Panela granulada	Paquete 500 gr	Gramos	2
10	Lomito de Atún	Lata de 160 gr	Gramos	5
11	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	12
12	Chocolate con azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
13	Sal yodada	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
14	Pasta tipo espagueti	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
15	Comida para perro	Bolsa de 1000 gr	Gramos	2
16	Comida para gato	Bolsa de 1000 gr	Gramos	2

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD

El manejo de los alimentos debe ser de manera adecuada para que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.

EMPAQUE: Caja en cartón corrugado plastificado, cara frontal blanca con impresión digital: Con empaque interior en bolsa plástica transparente.

Dimensiones de la caja: Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. La caja debe tener un tamaño adecuado para los productos a contener (todas las cajas deben tener el mismo tamaño), no debe ser excesivamente grande con el fin de evitar que se colapsen en arrume.

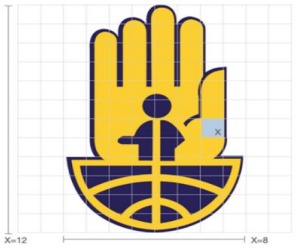
La inspección de revisión física de lo ofertado por parte del proponente que salga favorecido se realizará sobre los productos de tal manera que ofrezcan, no solo utilidad y funcionalidad de uso, sino que demuestren carácter de limpieza, calidad de materiales y condiciones de terminación en las mejores condiciones.

Entrega: Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Municipio de Palmira.

ROTULADO DE LA CAJA: Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92K:0), sobre fondo blanco.

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA

Se debe colocar fecha de vencimiento, en el espacio destinado en el arte de la caja y los componentes deben tener fecha de vencimiento no inferior a 8 meses.





Ejemplo impresión contenido de la caja, salvo que debe contener los elementos que componen el kit alimentario.

20 cm

Kit Alimentario Familiar
(Para 5 Personas)
Contenido:

Producto	Cantidad
Azucar morena empacada en bolsa de polietileno	2 libras
Café en empaque de foil de aluminio	1 libra
Frijol en empaque de bolsa de polietileno	2 libras
Aceite vegetal en envase plástico	1 litro
leche en polvo entera en empaque de foil de aluminio (x 400 gr)	Bolsa
Lenteja en empaque de bolsa de polietileno	Libras
Harina de maíz, empaque en bolsa plástica	1 libra
Panela granulada en bolsa doypack, con empaque resellable (500gr)	2 paquetes
Lomito de atún en lata con fecha de vencimiento vigente (lata 170gr)	Latas
Arroz en bolsa de polietileno resistente	12 libras
Chocolate con azúcar en empaque parafinado	Libras
Sal yodada en empaque de bolsa de polietileno	1 libra
Harina de trigo fortificada con vitaminas y hierro, empaque en bolsa plástica	1 libra
Pasta tipo espaqueti	1 libra

19 cm

Nota: Solo es imagen de referencia

SUB- MARCAS: CMGR-CC PALMIRA



El proponente deberá realizar su oferta discriminando el valor unitario de cada kit, la cantidad total de kits cotizados y el valor total de la oferta. Para ello, deberá asumir y tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, gastos incurridos por los productos, logística, empaque, rotulado, así como todos los impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por las normas legales vigentes

Kits de alimentación (mercados): Los productos deben ser empacados en un kit y entregarse como una unidad de mercado, es decir, que cada kit de ayuda alimentaria debe armarse, por parte del Contratista con los productos indicados anteriormente.

Fecha de vencimiento: Cada uno de los productos debe ser de mínimo 8 meses contados a partir de la fecha de cada entrega de los kits de alimentación (mercados).

Empaques unitarios: Empaque primario: Cada uno de los productos que integran el kit de mercado (ayuda humanitaria alimentaria) debe estar empacados unitariamente como se indican en la Tabla de Composición del kit alimentario y deberá cumplir con las normas de empaque y rotulado que las autoridades sanitarias nacionales establezcan. (Fabricante, tipo de producto, contenido en el empaque, fecha de vencimiento y condiciones especiales de manejo y almacenamiento, etc.).

Entrega: Teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento disponible en la bodega de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, así como las condiciones logísticas requeridas para el recibo, organización, almacenamiento y posterior distribución de los kits de ayuda humanitaria, se considera necesario que los 210 kits objeto de adquisición sean entregados de manera parcial en dos entregas. Esta modalidad permite optimizar el uso del espacio disponible, garantizar el adecuado manejo de los productos y mantener la capacidad operativa de la bodega para la atención oportuna de emergencias. Los kits deberán ser entregados en la bodega que indique la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada dentro del Municipio de Palmira. Para tal efecto, se establecieron fechas tentativas y cantidades proyectadas para cada entrega, las cuales podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio y los eventos de emergencia que se presenten durante la ejecución contractual. La proyección es la siguiente:

Tabla 22. Entrega de kits de mercado

ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS
Primera Entrega: 15 días posteriores al inicio del contrato	110 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega
Segunda Entrega: 10 días posteriores a la primera entrega	100 kits de Mercado	Mínimo 8 meses a partir de la entrega

NOTA: La cantidad de kits que solicite la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres puede variar acorde a las situaciones adversas que se presenten en la comunidad de Palmira, por lo tanto, el contratista debe estar en capacidad, a partir de la solicitud, de realizar la entrega en un término no mayor a 24 horas.

Convocatoria limitada a Mipyme

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

CONCLUSIONES

Una vez recopilada y analizada la información podemos concluir que:

1. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, previo al inicio del presente proceso de contratación, verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes para la adquisición de bienes de características técnicas

uniformes y de común utilización. Como resultado de dicha revisión, se identificó el Acuerdo Marco para la Adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, el cual tuvo una vigencia comprendida entre el 30 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2025. No obstante, dado que dicho instrumento se encuentra vencido y no existe a la fecha un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare la adquisición de los bienes requeridos por la entidad, no es posible adelantar la contratación a través de este mecanismo de agregación de demanda, razón por la cual se hace necesario realizar el presente proceso de selección de conformidad con las modalidades de contratación previstas en la normativa vigente.



Nota: *El 31 de marzo de 2025 a través de Comunicado, CCE Prórroga el Acuerdo Marco de precio para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE– 276–AMP–2021, por un (1) año adicional, a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de marzo de 2026. Por lo anterior el presente Acuerdo Marco se encuentra vencido.*

No obstante, para el presente proceso de selección la entidad no podrá llevar a cabo la contratación de dichos bienes y/o servicios través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de **mínima cuantía**, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, “Por medio de la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, promoviendo la participación de productores locales y regionales dentro del presente proceso contractual, en aquellos componentes alimentarios que permitan su aplicación conforme a las condiciones del mercado y la naturaleza del contrato. En ese sentido, durante la ejecución contractual se propenderá por priorizar la adquisición de productos alimenticios provenientes de pequeños productores agropecuarios, asociaciones campesinas y proveedores

locales cuando exista disponibilidad y capacidad de suministro, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, el desarrollo rural y los principios de sostenibilidad social y económica promovidos por la normativa vigente.

2. Se recomienda que el plazo de ejecución del contrato sea de 1 mes después de iniciada la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Dirección de Gestión del Riesgo de entregas de los kits a contratar.

3. Realizado el análisis de precios, se recomienda que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($72.992.640) M/CTE., IVA incluido.**

4. De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por el Municipio de Palmira y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 26. Códigos UNSPSC Kit Alimentos

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTOS	PROVEEDORES SECOPII
93131602	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y Nutrición	Servicios de Suministro de alimentos de emergencia	191
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de plantas comestibles	93
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Azucares naturales o productos endulzantes	157
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Grasas y aceites vegetales comestibles	Chocolate o sustituto de chocolate	129
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pastas o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos	70
50221301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harinas y productos de molino	Harina vegetal	68
50221001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Granos	73
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café	214
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo	111

50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada	26
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa	71
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite	99

5. De acuerdo con los procesos consultados en otras entidades, la cuantía y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, se sugiere que la presente contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía.

6. Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Tabla 27. Garantías sugeridas al proceso

Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de un (1) año, contados desde la terminación de la garantía de cumplimiento.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y un (1) año más después de la terminación de la garantía de cumplimiento.

7. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

a. Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con máximo **UNO (1)** certificado de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro, distribución o entrega de ayudas humanitarias para la atención de población afectada por emergencias, desastres o eventos de origen natural o humano no intencional y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO CUATRO (4)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro, distribución o entrega de ayudas humanitarias para la atención de población afectada por emergencias, desastres o eventos de origen natural o humano no intencional y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La sumatoria de los valores certificados para ambos casos deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, así mismo, el proponente deberá anexar la información financiera correspondiente para verificar su condición de MIPYME.

8. El proponente deberá realizar su oferta discriminando el valor unitario de cada kit, la cantidad total de kits cotizados y el valor total de la oferta. Para ello, deberá asumir y tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, gastos incurridos por los productos, logística, empaque, rotulado, así como todos los impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por las normas legales vigentes.

9. Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en un (01) único pago, previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

 No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

10. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, así como los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que administren recursos públicos, deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas, siempre que estas cuenten con mínimo un (1) año de existencia y se cumplan los requisitos definidos en la norma.

 En este sentido, esta disposición tiene como finalidad promover la participación del micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, fortaleciendo el desarrollo económico local y garantizando condiciones de acceso preferencial, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en el proceso contractual.

 a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de

economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo es susceptible de limitarse a MiPyme.

11. **Análisis de oportunidad y conveniencia exigidos guía de compras públicas sostenibles y socialmente responsables:**

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:
Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las MiPymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

La Ley 2232 de 2022 establece medidas orientadas a la reducción progresiva de la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental, proteger los recursos naturales y promover la transición hacia modelos de economía circular. Esta norma resulta especialmente aplicable en los procesos contractuales que contemplan el suministro de alimentación, en la medida en que regula el uso de envases, empaques y utensilios comúnmente utilizados en la entrega de alimentos.

La ley dispone la eliminación gradual de productos plásticos de un solo uso como bolsas para empaque, pitillos, mezcladores, recipientes en poliestireno expandido (icopor), platos, bandejas y cubiertos desechables, entre otros elementos que generan impactos negativos en el ambiente debido a su baja capacidad de aprovechamiento y prolongado tiempo de degradación. En consecuencia, promueve su sustitución por materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables.

Así mismo, establece la obligación para las entidades públicas de adoptar medidas orientadas a la reducción del consumo de plásticos de un solo uso en el marco de sus actividades administrativas y contractuales, lo cual incluye la incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación estatal, especialmente en servicios que impliquen suministro de alimentos, logística o atención a población beneficiaria.

En este sentido, la exigencia dentro de los pliegos de condiciones del uso de empaques biodegradables, reciclables o reutilizables constituye una medida coherente con los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y prevención del daño ambiental, y se encuentra alineada con los lineamientos de la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual promueve la incorporación de criterios ambientales verificables en los procesos de contratación estatal.

Es por esta razón y en concordancia con los lineamientos de compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, el proponente deberá garantizar que los empaques utilizados para él, almacenamiento, transporte y entrega de los productos objeto del contrato sean biodegradables, reciclables o reutilizables.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato utilizará empaques con dichas características, evitando el uso de plásticos de un solo uso no aprovechables o materiales con alto impacto ambiental.

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de este compromiso durante la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato conforme a la normatividad vigente.

Este requisito se establece en aplicación de los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia en el uso de los recursos públicos, promoviendo prácticas responsables en la cadena de suministro del servicio de alimentación.

12. Análisis de oportunidad y conveniencia exigidos por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la entidad realizó el análisis de oportunidad respecto de la promoción de la vinculación laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que el presente proceso tiene por objeto la adquisición y suministro de kits de ayuda humanitaria, sin que su etapa precontractual implique un personal mínimo requerido. En consecuencia, no resulta procedente establecer obligaciones particulares de vinculación laboral juvenil como requisito de ejecución contractual.

13. APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos:

Para dar cumplimiento a dicho requisito, el oferente mediante carta suscrita por el representante legal manifieste que se compromete a adquirir como mínimo el 30% del componente de alimentación del presente proceso que para este caso corresponde a **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($21.897.792) M/CTE** sea adquirido mediante compras locales a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A demás de ello deberá aportar la promesa de proveeduría establecida en el Decreto 248 de 2021 en su artículo 2.20.1.1.4.

14. Riesgos

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de junio de 2026.

Firmas:

ABELARDO ANGULO CABEZAS
Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Gestores:

NATALIA CARREJO MUÑOZ
Contratista
Rol analista de Mercado
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

WILDER DANIEL HENAO D.
Técnico operativo G1
Rol Técnico
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

JUAN CAMILO CRUZ GONZALEZ
Abogado Contratista
Rol jurídico
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Redactor y transcriptor:	Natalia Carrejo Muñoz – Contratista - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Christian Camilo Holguín – Profesional Universitario G1- Dirección de Contratación Pública
Aprobó:	Abelardo Angulo Cabezas– Director de Gestión del Riesgo de Desastres